



# Asamblea General

Distr. general  
3 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 131 del programa provisional\*

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2014-2015****Estimaciones respecto de misiones políticas especiales,  
buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas  
por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad****Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores  
especiales del Secretario General****Informe del Secretario General****Adición***Resumen*

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2015 para 11 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General.

Los recursos propuestos para 2015 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 37.312.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Teniendo en cuenta el saldo estimado de 3.395.800 dólares que se prevé quedará sin comprometer a fines de 2014, la cantidad adicional solicitada para las 11 misiones es de 33.916.500 dólares.

---

\* A/69/150.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera .....	3
II. Misiones políticas especiales .....	4
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar .....	4
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre .....	12
C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio .....	18
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental .....	30
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad .....	35
F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra .....	42
G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria .....	48
H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur .....	57
I. Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen .....	65
J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel .....	74
K. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos .....	82

## I. Sinopsis de la situación financiera

1. Los recursos propuestos para 2015 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 37.312.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el cuadro 1 figura una comparación entre los recursos propuestos para 2015 y las necesidades de recursos para 2014, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 68/247 A y 68/280 tras examinar los informes del Secretario General (A/68/327/Add.1, Add.6 y Add.11) y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7/Add.10 y Add.27).

Cuadro 1

### Recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 338,6	1 155,3	183,3	1 161,0	977,7	–	(177,6)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 388,4	2 976,1	412,3	3 183,3	2 771,0	12,0	(205,1)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 435,6	2 173,8	261,8	2 171,0	1 909,2	–	(264,6)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	657,6	572,5	85,1	586,8	501,7	–	(70,8)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	723,6	580,0	143,6	654,3	510,7	–	(69,3)
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	2 193,1	2 107,7	85,4	2 042,6	1 957,2	–	(150,5)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	12 644,5	11 151,0	1 493,5	11 871,1	10 377,6	54,5	(773,4)
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 672,7	1 345,3	327,4	1 319,5	992,1	19,5	(353,2)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	5 362,0	5 192,1	169,9	5 352,3	5 182,4	2,0	(9,7)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	3 323,4	2 855,6	467,8	3 987,7	3 519,9	23,5	664,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 376,8	4 611,1	(234,3)	4 982,7	5 217,0	11,5	605,9
<b>Total</b>	<b>38 116,3</b>	<b>34 720,5</b>	<b>3 395,8</b>	<b>37 312,3</b>	<b>33 916,5</b>	<b>123,0</b>	<b>(804,0)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

## **II. Misiones políticas especiales**

### **A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar**

*(1.161.000 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

2. El 27 de diciembre de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución [68/242](#) sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la que solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto. A solicitud y en nombre del Secretario General, el Asesor Especial ha seguido trabajando para cumplir el mandato de buenos oficios para Myanmar, incluso manteniendo contactos con todas las partes interesadas dentro y fuera del país.

3. El proceso de reforma en marcha en Myanmar ha hecho necesario que el Secretario General y su Asesor Especial sigan interponiendo sus buenos oficios en cumplimiento del mandato que les ha sido encomendado mediante un diálogo amplio con las autoridades de Myanmar y otros interesados pertinentes. También se ha seguido manteniendo un diálogo en los ámbitos político, humanitario y socioeconómico para impulsar los objetivos del mandato de buenos oficios. En sus contactos con las autoridades de Myanmar y otras partes interesadas pertinentes, el Asesor Especial ha procurado lograr avances en cinco aspectos:

a) Alentar a las autoridades de Myanmar a que prosigan por la senda del proceso de reforma y, de ese modo, colaboren más abiertamente con la comunidad internacional;

b) Apoyar y reforzar la labor del Comité de Trabajo para el Establecimiento de la Paz en la Unión (Gobierno) y el Equipo de Coordinación de Alto el Fuego en Todo el País (grupos étnicos armados) en una fase crítica y final del proceso de reconciliación nacional, mediante la participación del Asesor Especial, en calidad de observador oficial en nombre de las Naciones Unidas, en importantes reuniones relacionadas con el proceso;

c) Ayudar en los esfuerzos dirigidos a restablecer la paz y la armonía en la comunidad y crear las condiciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Rakhine, y en particular del pueblo rohingya, desde un punto de vista humanitario, político y socioeconómico;

d) Facilitar apoyo multilateral para mejorar las condiciones socioeconómicas en Myanmar mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y Myanmar;

e) Establecer un patrón más regularizado de colaboración y cooperación entre Myanmar y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto mediante el proceso de buenos oficios.

4. El Secretario General y su Asesor Especial continuaron manteniendo un estrecho contacto con los Estados Miembros interesados, incluidos los países de la región y los países donantes, a fin de lograr nuevos avances respecto de cuestiones de larga data y nuevos problemas surgidos en 2013 y 2014, con especial referencia al esfuerzo que se está haciendo por lograr la reconciliación de los grupos étnicos y superar la división de las comunidades budista y musulmana, especialmente en el contexto de la situación en Rakhine. Además de participar en varias reuniones bilaterales celebradas en Nueva York y Myanmar, el Asesor Especial facilitó al Consejo de Seguridad, a solicitud de este, información actualizada sobre la situación general en Myanmar el 17 de abril de 2014. Tras la decisión del Grupo de Amigos del Secretario General para Myanmar de reconfigurar el Grupo a la luz del nuevo acercamiento de Myanmar a la comunidad internacional, el Secretario General convocó la primera reunión del Grupo de Asociados el 25 de abril de 2014, reunión que contó con la participación de una delegación de Myanmar encabezada por el Sr. U Khin Yi, Ministro para Asuntos de Inmigración y Población.

#### **Cooperación con otras entidades**

5. En la ejecución del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial y su Oficina consultaron y cooperaron activa y estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. También brindó su cooperación a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, con base en Rangún, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Asesor Especial continuó la práctica establecida de celebrar consultas con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y también celebra consultas con los funcionarios y entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema. En consonancia con esos esfuerzos, el Asesor Especial ayudó a establecer el Equipo de Tareas Interinstitucional recientemente creado, que se convocó en Nueva York y se reúne con una periodicidad mensual, y en el cual participa en calidad de Copresidente. Dicho foro se estableció para examinar cuestiones fundamentales, como el mecanismo de adopción de decisiones coordinadas sobre el apoyo que el equipo de las Naciones Unidas en el país necesitaría recibir de la Sede para hacer frente de manera eficaz a los diferentes problemas que se plantean en el país. La Oficina del Asesor Especial sigue manteniendo una oficina en Myanmar, financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios y administrada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). La Oficina trabaja activamente en el ámbito de la reconciliación nacional mediante la celebración de consultas periódicas con las partes interesadas.

**Información sobre la labor realizada**

6. Se hicieron progresos en los aspectos principales del mandato, a saber, en los ámbitos de la reconciliación nacional, las reformas políticas y la democratización, los derechos humanos, y la mejora de las condiciones socioeconómicas.

7. Con respecto a la reconciliación nacional, se siguen haciendo progresos para lograr la paz sostenible en diversas regiones de Myanmar. En 2014 se lograron algunos avances en las negociaciones con los distintos grupos étnicos, avances que se reflejaron en una mayor cohesión y orientación del proceso de diálogo. Las últimas conversaciones entre el Gobierno y los grupos étnicos celebradas en abril y mayo de 2014 se centraron en la negociación de un acuerdo de alto el fuego en todo el país, pero sigue habiendo diferencias fundamentales y tendrán que celebrarse nuevas conversaciones. El texto acordado se presentará a todas las partes para su ratificación. La Oficina del Asesor Especial continuó facilitando el proceso manteniéndose en contacto e intercambiando mensajes con las partes interesadas de manera oportuna cuando la ocasión lo requería. Durante el período de que se informa, el Asesor Especial visitó Myanmar en cinco ocasiones a fin de examinar la situación con todas las partes interesadas en esta etapa crítica y final. En enero de 2014 visitó Chiang Mai, en Tailandia, así como Myanmar, y se reunió con representantes del Equipo de Coordinación del Alto el Fuego en Todo el País. También se realizaron visitas a Myanmar en marzo, abril, junio, julio y agosto de 2014 para seguir trabajando en el proceso de reconciliación nacional. El Asesor Especial también asistió a las conversaciones celebradas en relación con el proceso en su calidad de observador oficial en nombre de las Naciones Unidas.

8. En las esferas de la democratización y las reformas políticas, el Comité Conjunto de Revisión de la Constitución, integrado por miembros de 20 partidos políticos y representantes de las fuerzas armadas, presentó su informe al Parlamento el 31 de enero de 2014. Para llevar adelante el proceso se estableció un Comité Organizador de la Aplicación de la Enmienda de la Constitución, integrado por 31 miembros y presidido por el Vicepresidente del Parlamento de la Unión, Sr. U Nanda Kyaw Swa. El Asesor Especial continuará siguiendo, vigilando y evaluando este proceso en cumplimiento de su mandato.

9. La situación en Rakhine y los brotes frecuentes de violencia siguen siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional y ponen en peligro el proceso general de reforma en Myanmar. La denuncia frecuente de actos de violencia, entre otros un ataque perpetrado en Sittwe el 27 de marzo de 2014 contra activos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales, ha puesto de manifiesto el peligro que corren los trabajadores humanitarios. Consciente de los problemas de seguridad en Myanmar, el 30 de marzo de 2014 el Secretario General habló con el Presidente, Sr. Thein Sein, y subrayó que, en vez de reducir su presencia en Rakhine las Naciones Unidas procederían a aumentarla. En sus contactos con el Gobierno de Myanmar, el Asesor Especial insistió en que los trabajadores humanitarios debían disponer de un mayor acceso y mejores garantías de que se les concederían las autorizaciones de viaje necesarias y que las autoridades debían adoptar medidas para proteger al personal de contratación local en Rakhine. También instó a las autoridades a facilitar el regreso de Médicos Sin Fronteras a Rakhine tras las protestas por el incidente acaecido en Maungdaw. En marzo de 2014 el Asesor Especial fue informado en Nay Pyi Taw de que el Gobierno había mantenido una serie de conversaciones constructivas durante

la última visita de la Presidenta Internacional de Médicos Sin Fronteras. En julio de 2014 el Presidente decidió permitir que la organización regresara a Rakhine. Al mismo tiempo, el Asesor Especial ha mantenido contactos con diversas partes interesadas, incluidos el Gobierno y los dirigentes comunitarios, a fin de impulsar la adopción de medidas concertadas para promover la cohesión social y el diálogo entre las dos comunidades a distintos niveles. También ha instado a las autoridades a adoptar medidas enérgicas contra las publicaciones y expresiones de incitación al odio. Tanto en público como en consultas privadas con las autoridades, el Asesor Especial ha insistido reiteradamente en la necesidad de que el Gobierno sea más proactivo para combatir la discriminación política, social y económica a la que se enfrenta la comunidad rohingya.

10. En 2014 el Ministerio de Inmigración y Población llevó a cabo su primer censo desde 1983. Atendiendo a la petición de asistencia para la realización del censo formulada al Secretario General en noviembre de 2011 por el Presidente, Sr. Thein Sein, el UNFPA proporcionó asistencia técnica al Gobierno durante más de dos años en preparación para el censo. La Oficina del Asesor Especial facilitó la cooperación entre el UNFPA y el Gobierno de Myanmar y asistió a importantes reuniones celebradas sobre la cuestión en Myanmar. Excepto en Rakhine y algunas partes de Kachin, el censo se realizó en marzo y abril de 2014 y se completó con éxito en todo el país. El Asesor Especial se encontraba en Myanmar cuando se inició el censo. Se considera que algunos de los sucesos negativos de Rakhine, como el ataque perpetrado contra activos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales en Sittwe, estaban relacionados con el inicio inminente del censo. En esas difíciles circunstancias, el Asesor Especial se mantuvo en estrecho contacto con los funcionarios competentes a fin de evaluar la situación y mantenerlos al corriente de las preocupaciones de la comunidad internacional. Si bien expresó su preocupación por el hecho de que el Gobierno cambiara de opinión a última hora prohibiendo que los rohingyas de Rakhine identificasen su origen étnico como tales, el Asesor Especial instó al UNFPA a mirar hacia el futuro en vista de la decisión adoptada por el Gobierno de realizar el censo en ese momento y teniendo en cuenta la importancia que los datos proporcionados por el censo tendrían para los encargados de la formulación de políticas de Myanmar y para los organismos internacionales que trabajan en la esfera del desarrollo, especialmente en los ámbitos de la educación, la atención de la salud, la vivienda y el transporte. El Asesor Especial puso de relieve la necesidad de que el UNFPA y los donantes colaborasen constructivamente con el Gobierno a fin de encontrar una fórmula que permitiese concluir el ejercicio con buenos resultados.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

11. El enfoque de tres pilares adoptado por el Secretario General para facilitar la colaboración en las esferas política, humanitaria y de desarrollo seguirá siendo el marco rector de las labores de buenos oficios con respecto a Myanmar en 2015. En 2015 se seguirá avanzando para lograr esos objetivos mientras la Oficina continúa trabajando sobre la base de la labor realizada en 2014 respecto de un conjunto similar de cuestiones.

12. A medida que Myanmar comienza una etapa delicada en la esfera de la reconciliación nacional, en 2015 las Naciones Unidas seguirán trabajando para hacer una mayor contribución a la consolidación de la paz con el fin de ayudar a crear las condiciones propicias para aplicar con éxito los acuerdos de alto el fuego y lograr

una paz sostenible. La Organización ofrecerá todos los instrumentos a su alcance para ayudar al Gobierno de Myanmar y su pueblo a consolidar la paz y la estabilidad.

13. El proceso de democratización del país se enfrenta a una serie de desafíos importantes, lo cual determinará su trayectoria de reforma y el progreso general. Uno de los acontecimientos más importantes en ese contexto serán las elecciones generales de 2015 a la Presidencia y el Parlamento, cuya celebración será fundamental para evaluar la sostenibilidad de las reformas democráticas en Myanmar. En respuesta a la solicitud de asistencia electoral formulada por la Comisión Electoral de la Unión, la prestación de asistencia técnica electoral de las Naciones Unidas a la Comisión se determinará mediante una misión de evaluación de las necesidades electorales que será llevada a cabo por la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos.

14. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

## Cuadro 2

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización en Myanmar

<b>Logros previstos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Progresos en materia de reconciliación nacional	a) i) Acuerdos efectivos de alto el fuego sostenido entre los grupos armados y Myanmar <i>Medidas de la ejecución</i> 2013: 11 acuerdos Estimación 2014: 12 acuerdos Objetivo 2015: 12 acuerdos  ii) Un mayor número de iniciativas de diálogo político <i>Medidas de la ejecución</i> 2013: 17 Estimación 2014: 17 Objetivo 2015: 20
b) Progresos en materia de transición hacia la democracia	b) i) Libertad para celebrar concentraciones políticas <i>Medidas de la ejecución</i> 2013: ninguna restricción Estimación 2014: ninguna restricción Objetivo 2015: ninguna restricción

- 
- ii) Número de leyes y enmiendas aprobadas para impulsar las libertades fundamentales  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 9  
Estimación 2014: 8  
Objetivo 2015: 8
- c) Progresos en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos
- c) i) Puesta en libertad de presos políticos  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 348  
Estimación 2014: 30  
Objetivo 2015: 20
- ii) Número de programas de capacitación y formación en materia de derechos humanos organizados para los miembros de las fuerzas armadas, la policía y el personal de las instituciones penitenciarias  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 14  
Estimación 2014: 14  
Objetivo 2015: 15
- d) Progresos en relación con la mejora de las condiciones socioeconómicas
- d) i) Establecimiento de un diálogo de base amplia para abordar las cuestiones socioeconómicas  
*Medidas de la ejecución*  
(Número de seminarios sobre cuestiones socioeconómicas)  
2013: 10  
Estimación 2014: 15  
Objetivo 2015: 15
- ii) Número de mejores prácticas y políticas internacionales adoptadas en el sector socioeconómico  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 12  
Estimación 2014: 13  
Objetivo 2015: 14
-

*Productos*

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General (1)
- Diálogo y consultas periódicas con las autoridades de Myanmar y otras instancias pertinentes, incluidos los grupos pro democracia y derechos humanos, los partidos políticos de la oposición, la sociedad civil y todos los interesados clave sobre todas las cuestiones relativas a la transición democrática y al proceso de reconciliación nacional
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica de las Naciones Unidas para promover el diálogo político y social entre las comunidades de Rakhine
- Diálogo y consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluidos los Estados vecinos y otros países de la región, a fin de elaborar enfoques comunes para llevar adelante los progresos en materia de democratización, reconciliación nacional y desarrollo
- Exposiciones informativas del Asesor Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (1)
- Exposiciones informativas del Asesor Especial al Grupo de Asociados cuando se solicite o sea necesario (2)
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica a la Comisión Electoral, cuando esta la solicite, en el ámbito de la asistencia electoral durante el período anterior a las elecciones de 2015
- Facilitación de la prestación de asistencia técnica al Gobierno, cuando este la solicite y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar los esfuerzos de Myanmar por definir y hacer realidad sus prioridades de desarrollo

**Factores externos**

15. Se espera que los buenos oficios del Secretario General, que este interpone principalmente por conducto del Asesor Especial, alcancen sus objetivos siempre que el Gobierno de Myanmar y otras partes pertinentes se comprometan a aprovechar los servicios de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a fortalecer las instituciones democráticas y consolidar los avances logrados en las negociaciones de paz con diversos grupos, a fin de promover la reconciliación nacional y el desarrollo del país.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 3

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2014</i>			<i>Necesidades para 2015</i>			<i>Diferencia (2014-2015)</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Totales</i>	<i>Netas<sup>a</sup></i>	<i>No periódicas</i>	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos de personal civil	1 002 ,8	838 ,1	164 ,7	843 ,8	679 ,1	–	(159 ,0)
Gastos operacionales	335 ,8	317 ,2	18 ,6	317 ,2	298 ,6	–	(18 ,6)
<b>Total</b>	<b>1 338 ,6</b>	<b>1 155 ,3</b>	<b>183 ,3</b>	<b>1 161 ,0</b>	<b>977 ,7</b>	<b>–</b>	<b>(177 ,6)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

**Cuadro 4**  
**Plazas**

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Total</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Servicio Móvil/Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>	<i>Subtotal de personal internacional</i>	<i>Oficiales de contratación nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>
													<i>Contratación nacional</i>	<i>Contratación local</i>		
Aprobadas para 2014	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
Propuestas para 2015	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	1	5	-	-	-	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

16. El saldo no comprometido previsto para 2014 obedece principalmente a que los gastos reales de personal fueron inferiores a los presupuestados y se realizaron menos viajes a la región.

17. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar para 2015, que ascienden a 1.161.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinan a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal relativos a la continuación de cinco plazas (1 Secretario General Adjunto, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (843.800 dólares), así como los gastos operacionales (317.200 dólares), que incluyen viajes oficiales (209.500 dólares), instalaciones e infraestructura (83.500 dólares), transporte terrestre (2.700 dólares), comunicaciones (12.600 dólares), tecnología de la información (5.600 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.300 dólares).

18. En 2015 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar.

19. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y la consignación para 2014 se atribuye principalmente a que los gastos de personal estimados para 2015 son inferiores a la consignación de 2014 sobre la base de la tendencia de los gastos efectivos, la eliminación de los créditos para suscripciones y la suspensión de la consignación única para la adquisición de equipo.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

20. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General recibió contribuciones voluntarias que hicieron posible el establecimiento de una oficina local en Myanmar. En 2014 los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 667,500 dólares, se utilizan para financiar una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y una plaza de Auxiliar Administrativo (de contratación local) en Myanmar, además de gastos operacionales como comunicaciones, adquisición de mobiliario para la oficina local, viajes oficiales y otros servicios diversos.

21. En 2015 los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a un total de 51,900 dólares, se destinarán a apoyar la continuación de las operaciones de la oficina local

en Myanmar. Se está procurando obtener recursos adicionales de los donantes a fin de conseguir el resto de los 666.500 dólares necesarios para el ejercicio.

## **B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre**

*(3.183.300 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

22. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, conocida también como misión de buenos oficios, presta apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es prestar asistencia a las partes en las negociaciones encaminadas a lograr un arreglo general.

23. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2008/456](#)), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre, a partir del 14 de julio de 2008, quien asistiría a las partes para que entablaran negociaciones en toda regla con miras a lograr un arreglo general de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008 los dirigentes iniciaron las negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre los capítulos relacionados con las cuestiones de la gobernanza, la distribución del poder, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos, la seguridad y garantías y las cuestiones territoriales.

24. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado informes al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la misión de buenos oficios en Chipre ([S/2009/610](#), [S/2010/238](#), [S/2010/603](#), [S/2011/112](#), [S/2011/498](#) y [S/2012/149](#)). El Asesor Especial ha intervenido en sesiones informativas del Consejo de Seguridad en ocho ocasiones (el 10 de junio de 2010, el 30 de noviembre de 2010, el 15 de marzo de 2011, el 7 de septiembre de 2011, el 29 de marzo de 2012, el 10 de julio de 2012, el 30 de mayo de 2013 y el 22 de enero de 2014). Además, el Secretario General y su Asesor Especial han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las instancias internacionales pertinentes y a los principales gobiernos de la región.

25. En el período anterior a la celebración de las elecciones presidenciales en Chipre en febrero de 2013, hubo una pausa en las negociaciones sustantivas. Durante ese tiempo, las dos partes centraron su labor en comités técnicos y la aplicación de medidas de fomento de la confianza, en vez de en las cuestiones básicas de las negociaciones. En septiembre de 2013 reanudaron las negociaciones sustantivas sobre una declaración conjunta, en la que se habían de establecer los parámetros de un Chipre unificado, que debía ser convenida por los dos dirigentes y publicada con motivo de la reanudación de las conversaciones en toda regla. Tras intensas negociaciones, los dirigentes concluyeron la elaboración de la declaración conjunta en la reunión celebrada el 11 de febrero de 2014. Desde entonces las conversaciones se han desarrollado a un ritmo sostenido, mediante la celebración de reuniones semanales entre los negociadores y, a partir de junio de 2014, de reuniones quincenales entre los dirigentes para examinar los distintos capítulos sustantivos de las negociaciones.

26. En 2008 se crearon siete comités técnicos (sobre delincuencia y asuntos penales, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de crisis, asuntos humanitarios, salud y medio ambiente) para mejorar la vida cotidiana de los

chipriotas mediante la aplicación de medidas de fomento de la confianza. En 2012 se establecieron dos comités adicionales sobre radiodifusión y la apertura de nuevos cruces, cuya labor se encargan de facilitar la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

27. Tras la marcha del Sr. Alexander Downer como Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre en abril de 2014, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNFICYP fue nombrado Asesor Especial interino. En su carta al Consejo de Seguridad de fecha 21 de agosto de 2014 ([S/2014/618](#)), el Secretario General indicó su intención de designar al Sr. Espen Barth Eide, de Noruega, su Asesor Especial sobre Chipre. En una carta de fecha 22 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2014/619](#)), el Consejo de Seguridad tomó nota de la intención del Secretario General.

### **Cooperación con otras entidades**

28. La misión de buenos oficios ha sido concebida con el propósito de asegurar la máxima sinergia con la UNFICYP y el resto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en Chipre y, por consiguiente, asegurar la prestación de apoyo coherente y eficaz al proceso de paz. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNFICYP actúa en calidad de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el mandato de la misión de buenos oficios. El Representante Especial hace efectiva la prestación de apoyo a la Oficina del Asesor Especial por parte de la UNFICYP (con carácter no reembolsable) y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Asesor Especial Adjunto coordina las iniciativas emprendidas por los organismos de las Naciones Unidas y por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

29. Con arreglo al enfoque integrado de la presencia de las Naciones Unidas en el país, la UNFICYP seguirá proporcionando a la Oficina del Asesor Especial apoyo logístico y administrativo con miras a facilitar de manera coherente el proceso de negociación. El examen detallado de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y la UNFICYP llevado a cabo en febrero de 2011 sigue siendo válido (véase [A/65/706](#), anexo III). En 2013 la UNFICYP y la Oficina del Asesor Especial suscribieron un acuerdo oficial sobre la prestación de apoyo administrativo y logístico.

### **Información sobre la labor realizada**

30. Tras un intenso período de conversaciones entre las dos partes que comenzó en septiembre de 2013, los dirigentes reanudaron las negociaciones en toda regla en febrero de 2014 mediante la adopción de una declaración conjunta en la que se establecieron los parámetros de un Chipre unificado. Durante el período comprendido entre enero y mayo de 2014 los dirigentes se reunieron en dos ocasiones (en febrero y marzo) y se celebraron cinco reuniones bilaterales entre las Naciones Unidas y los dos dirigentes. Tras la reanudación de las negociaciones, los negociadores designados por los dos dirigentes sustituyeron a los representantes en la mesa de negociaciones en julio de 2014. La Oficina del Asesor Especial seguirá facilitando las reuniones de los dos negociadores, que han convenido en reunirse una vez por semana. Los negociadores de las dos partes han venido intercambiando documentos sobre temas relacionados con los distintos capítulos de las

negociaciones. Además de las reuniones conjuntas de los negociadores, las Naciones Unidas siguen participando en reuniones de enlace con las dos partes por separado a fin de facilitar las conversaciones sobre cuestiones concretas.

31. Tras la reanudación de las negociaciones, los nuevos coordinadores de los comités técnicos celebraron su primera reunión. Entre enero y mayo de 2014 los comités técnicos bicomunales formularon tres nuevas medidas de fomento de la confianza en las esferas de la salud, el patrimonio cultural y la radiodifusión, que fueron aprobadas por los dirigentes y aplicadas. Está previsto que los comités técnicos sigan aplicando nuevas medidas de fomento de la confianza durante el resto de 2014.

32. Desde que el Asesor Especial abandonó su cargo en abril de 2014, el Asesor Especial interino ha mantenido intensos contactos con ambas partes a fin de mantener el impulso del proceso de paz conseguido mediante la aprobación de la declaración conjunta en febrero de 2014. Con el nombramiento en agosto de 2014 del nuevo Asesor Especial del Secretario General, se prevé que el proceso continúe a un ritmo más intenso, con una combinación de reuniones directas y de enlace hasta el final de 2014 y posiblemente reuniones bilaterales más frecuentes entre las Naciones Unidas y los dos dirigentes.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

33. La Oficina del Asesor Especial no prevé ningún cambio importante en sus prioridades, actividades ni necesidades operacionales en 2015. Seguirá facilitando las reuniones entre ambos dirigentes, sus negociadores y expertos, hasta que se llegue a un arreglo general, así como celebrando reuniones periódicas de enlace con las dos partes por separado y colaborando con diversos interlocutores, incluidos representantes de partidos políticos, la sociedad civil, agrupaciones de mujeres y partes interesadas a nivel regional e internacional en apoyo del proceso. La Oficina también continuará facilitando la labor de los comités técnicos, incluso de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

34. De lograrse avances significativos en 2015, es posible que las Naciones Unidas sean llamadas a organizar una conferencia multilateral para abordar las cuestiones finales pendientes de las negociaciones. Si se llegara a un arreglo en 2015, tal vez sería necesario redefinir el papel de la Oficina del Asesor Especial, posiblemente para asistir en la aplicación del acuerdo.

35. El nuevo Asesor Especial establecerá su base en Ginebra y hará viajes periódicos a Chipre para celebrar reuniones con las dos partes y facilitar las negociaciones. El Asesor Especial también realizará viajes en la región y viajes a Nueva York para celebrar consultas con el Secretario General y otros altos funcionarios, según sea necesario.

36. En la declaración conjunta concluida el 11 de febrero de 2014 los dirigentes de las partes acordaron adoptar un enfoque más amplio y celebrar negociaciones orientadas a la obtención de resultados. En consecuencia, se seguirá recurriendo al uso de consultores externos con conocimientos técnicos especializados para resolver las cuestiones contenciosas y facilitar las negociaciones sobre los distintos capítulos. Mientras que el personal y los facilitadores de la Oficina asumen la responsabilidad general por cada capítulo de las negociaciones, los consultores

aportan los conocimientos técnicos especializados, cuando es necesario, para contribuir a resolver las cuestiones contenciosas y proponer ideas sobre estrategias de aplicación.

37. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

Cuadro 5

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

---

**Objetivo:** Hallar una solución global al problema de Chipre

---

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

---

Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

*Medidas de la ejecución*

a) Número de reuniones entre los dirigentes

2013: 26

Estimación 2014: 40

Objetivo 2015: 60

b) Número de reuniones entre los negociadores de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia

2013: 73

Estimación 2014: 82

Objetivo 2015: 100

c) Número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para discutir esferas concretas de conocimientos y determinar ámbitos de convergencia

2013: 202

Estimación 2014: 229

Objetivo 2015: 229

d) Número de documentos en los que se indican avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla

2013: 100

Estimación 2014: 100

Objetivo 2015: 150

ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes, encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla

*Medidas de la ejecución*

Número de medidas de fomento de la confianza

2013: 31

Estimación 2014: 37

Objetivo 2015: 40

*Productos*

- Reuniones bilaterales con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus negociadores o sus asesores en relación con todos los capítulos de las negociaciones (160)
- Asesoramiento a las dos partes y elaboración de documentos de opciones de políticas (150) sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones
- Reuniones informativas y bilaterales con la comunidad internacional (70)
- Facilitación de las reuniones celebradas por los seis grupos de trabajo y los siete comités técnicos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, sustantivas y de procedimiento relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (229)
- Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, personalidades del mundo académico y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociación (50)
- Contacto con los medios de comunicación de Chipre e internacionales en cooperación con la UNFICYP (50 entrevistas y 60 comunicados de prensa)
- Campaña multimedia de divulgación dirigida a recabar apoyo para el proceso de negociación (6 debates de radio, 2 anuncios televisivos de interés público, 4 anuncios radiofónicos de interés público, 5 exposiciones fotográficas)
- Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

**Factores externos**

38. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 6

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Totales (4)	Netas <sup>a</sup> (5)=(4)-(3)	No periódicas (6)	
Gastos de personal civil	2 408,0	2 131,7	276,3	2 383,6	2 107,3	–	(24,4)
Gastos operacionales	980,4	844,4	136	799,7	663,7	12,0	(180,7)
<b>Total</b>	<b>3 388,4</b>	<b>2 976,1</b>	<b>412,3</b>	<b>3 183,3</b>	<b>2 771,0</b>	<b>12,0</b>	<b>(205,1)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

**Cuadro 7**  
**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional	Contra- tación local		Volun- tarios de las Naciones Unidas
Aprobadas para 2014	1 <sup>a</sup>	-	-	1	3	5	-	-	10	3	1	14	-	5	-	19
Propuestas para 2015	1 <sup>a</sup>	-	-	1	3	5	-	-	10	3	1	14	-	5	-	19
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto trabaja con arreglo a contratos de servicios efectivos.

39. El saldo no comprometido previsto para 2014 se debe principalmente a que: a) la plaza de Asesor Especial estuvo vacante desde abril de 2014, lo cual dio lugar a una reducción de los gastos previstos en concepto de personal, viajes oficiales y créditos para reuniones; b) los gastos efectivos en concepto de gastos comunes del personal internacional fueron inferiores a los presupuestados; y c) los gastos efectivos en concepto de comunicaciones e instalaciones e infraestructura fueron inferiores a los presupuestados.

40. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre en 2015 ascienden a 3.183.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Esa suma se destinaría a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal necesarios para el mantenimiento de las 19 plazas existentes (1 Secretario General Adjunto por un período de 224 días con un contrato de servicios efectivos, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 5 de contratación local) (2.383.600 dólares), así como los gastos operacionales (799.700 dólares), que incluyen consultores (176.200 dólares), viajes oficiales (219.100 dólares), instalaciones e infraestructura (83.200 dólares), transporte terrestre (46.500 dólares), comunicaciones (75.400 dólares), tecnología de la información (24.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (174.800 dólares).

41. En 2015 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre.

42. Los recursos necesarios para 2015 representan una disminución de 205.100 dólares en comparación con la consignación para 2014, fundamentalmente debido a una disminución de los gastos operacionales con consecuencia de: a) la reducción de los gastos de viaje del nuevo Asesor Especial, que tiene su base en Ginebra a diferencia del anterior Asesor Especial; y b) la reducción de las necesidades de equipo de lucha contra incendios, servicios de limpieza y el consumo de electricidad.

### **Recursos extrapresupuestarios**

43. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre ni se prevén para 2015.

## **C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio**

*(2.171.000 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

44. En respuesta a la invitación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) al Secretario General para que este le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, el Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención.

45. El Secretario General indicó que las responsabilidades del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información disponible, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tuvieran origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, pudieran culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por conducto de este, al Consejo de Seguridad, señalando a su atención situaciones que pudieran desembocar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

46. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del acervo general del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

47. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se señaló la responsabilidad que incumbe tanto a los Estados Miembros como a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio,

los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea General que siguiera examinando la responsabilidad de proteger. La Asamblea aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó esta reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). Al incluir el párrafo 140, en que se expresaba su pleno apoyo a la misión del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, en la sección del Documento Final sobre la responsabilidad de proteger, los participantes en la Cumbre Mundial subrayaron la estrecha relación entre ambos mandatos.

48. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un asesor especial sobre la responsabilidad de proteger. En su respuesta de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su decisión. El 12 de julio de 2013 se hizo efectivo el nombramiento por el Secretario General de la nueva Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger.

49. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y elaborar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó en enero de 2009 un informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de dicho informe el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe sobre la alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), presentado a la Asamblea en julio de 2010, el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre los dos Asesores Especiales. En diciembre de 2010 la Asamblea General examinó propuestas en relación con las necesidades de personal y de recursos de la Oficina (véase A/65/328/Add.1 y Corr.1 y 2). El 16 de abril de 2014 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2150 (2014) sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención del genocidio, en la que el Consejo reafirmó lo dispuesto en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial y recordó el importante papel que desempeñan los Asesores Especiales para la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, cuyas funciones incluyen actuar como mecanismo de alerta temprana para prevenir situaciones que podrían derivar en genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica.

50. El mandato del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio pide que actúe de catalizador en el sistema de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, en la comunidad internacional, para aumentar la conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio, alertar sobre la posibilidad de que en un país o una

región en particular ocurra un genocidio y formular recomendaciones encaminadas a prevenir o detener el genocidio.

51. La Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger se encarga de seguir desarrollando y perfeccionando el principio a nivel conceptual, institucional y operacional y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros y otros interesados sobre su aplicación. También se encarga de trabajar con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio para llevar a la práctica sus respectivos mandatos, diferenciados pero complementarios, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

### **Cooperación con otras entidades**

52. Los Asesores Especiales actúan en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los Asesores Especiales contribuyen a importantes foros y mecanismos de las Naciones Unidas sobre políticas, incluido el Comité de Políticas del Secretario General, las reuniones de sus asesores y equipo directivo superior y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. Los Asesores Especiales y el personal de la Oficina también contribuyen a equipos de tareas y grupos de trabajo integrados, como los dirigidos por el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Equipo de Tareas sobre Prevención de Conflictos del Grupo de Trabajo sobre la Transición, que trabaja para desarrollar estrategias de prevención de conflictos y atrocidades y determinar los recursos políticos y técnicos necesarios para su aplicación. En 2014 la Oficina también siguió prestando apoyo a la iniciativa “Los derechos primero”, que tiene por objeto mejorar la respuesta de las Naciones Unidas ante situaciones en que se producen o se corre el peligro de padecer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

53. Previa petición, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio informa a los órganos intergubernamentales sobre asuntos relacionados con su mandato, en particular sobre la situación en determinados países.

### **Información sobre la labor realizada**

54. En 2014 la Oficina de los Asesores Especiales ha seguido perfeccionando su metodología de alerta temprana a fin de alertar al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, para prevenir situaciones que puedan culminar en genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (véase [S/2004/567](#), anexo, párr. b)). A ese fin, la Oficina ha concluido la elaboración de su marco de análisis ampliado, que puede servir de instrumento a los funcionarios de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil en la evaluación de situaciones que entrañen riesgo de que se cometan dichos crímenes. El marco se basa en un examen de la jurisprudencia y el derecho internacional

aplicables y fue elaborado en consulta con asociados de las Naciones Unidas y expertos del mundo académico. En 2014 se ha utilizado con el fin de desarrollar la capacidad del personal de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales para identificar situaciones que entrañen riesgo de que dichos crímenes se produzcan y de desarrollar o perfeccionar mecanismos de alerta temprana que permitan prevenirlos.

55. Los Asesores Especiales y el personal de la Oficina han seguido organizando actividades de sensibilización y divulgación a fin de mejorar la comprensión de las causas y los precursores del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, las medidas que se pueden adoptar para prevenir esos crímenes y el principio de la responsabilidad de proteger y su aplicación. Las actividades de los Asesores Especiales y la Oficina se publican en el sitio web de la Oficina. Los Asesores Especiales también han dado a conocer su mandato y sus actividades mediante la colaboración con los medios de comunicación y la participación en foros académicos y de la sociedad civil.

56. De conformidad con su mandato, la Oficina ha seguido aplicando su programa de capacitación con miras a mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y gestionar la información sobre el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil solicitan cada vez más la formación especializada que ofrece la Oficina con objeto de desarrollar la capacidad para determinar factores de riesgo y adoptar medidas preventivas. En 2014 se han llevado a cabo actividades de capacitación, incluidos seminarios, talleres y actividades de asistencia técnica, en Bélgica, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Finlandia, México, Suiza, Tailandia y Turquía, y está prevista la realización de actividades de capacitación adicionales en África, América Latina, Asia, Europa y Oriente Medio. Algunas de las actividades de capacitación se han organizado en colaboración con asociados de las Naciones Unidas, entre otros el PNUD, el ACNUDH y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, así como con asociados de la sociedad civil.

57. A petición del Consejo de Seguridad, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha informado al Consejo de Seguridad en varias ocasiones a lo largo de 2014 acerca de la situación en la República Centroafricana y Sudán del Sur. Los Asesores Especiales también presentaron cuatro notas de advertencia al Secretario General durante los cinco primeros meses de 2014 sobre situaciones concretas, con recomendaciones para la adopción de medidas preventivas por el sistema de las Naciones Unidas. También emitieron declaraciones públicas e informaron a los medios de comunicación sobre situaciones que eran motivo de preocupación y celebraron consultas con los Estados Miembros sobre la adopción de medidas preventivas.

58. Los Asesores Especiales pusieron de relieve la importancia de adoptar un enfoque regional y siguieron desarrollando alianzas operacionales con mecanismos regionales y subregionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También proporcionaron apoyo mediante la realización de actividades de capacitación y asistencia técnica con miras a desarrollar o fortalecer los marcos y mecanismos regionales para la prevención de dichos delitos. La colaboración con esas organizaciones ha dado lugar a: a) una mayor cooperación sobre asuntos pertinentes a los mandatos de los dos

Asesores Especiales; b) una mayor conciencia de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de las medidas que podrían adoptarse para evitarlos; y, como consecuencia, c) capacidades más sólidas de prevención, protección y respuesta.

59. En lo que respecta a la cooperación con mecanismos regionales y subregionales en África, desde su creación en 2010 la Oficina ha apoyado al Comité Regional de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos sobre la Prevención y la Sanción del Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación. En la reunión del Comité Regional celebrada en Brazzaville en mayo de 2011, los 11 Estados miembros de la Conferencia solicitaron el apoyo técnico de la Oficina de los Asesores Especiales con el fin de desarrollar las capacidades subregionales y nacionales de alerta temprana para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y se comprometieron a establecer comités nacionales sobre la prevención y la sanción del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. En 2012 y 2013 la Oficina proporcionó capacitación y asistencia técnica al Comité Regional y a los comités nacionales de Kenya, la República Unida de Tanzania, Sudán del Sur, Uganda y Zambia para desarrollar su capacidad de alerta temprana y estrategias de prevención del genocidio y los delitos conexos. La Oficina también facilitó la organización de actividades de prevención pertinentes a sus contextos nacionales, incluidos foros para promover la paz entre las comunidades y el diálogo entre las religiones. En 2014 la Oficina ha seguido apoyando el desarrollo y las actividades de los comités establecidos y apoya la creación de comités nacionales en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. En 2014 la Oficina también se propone apoyar las actividades de al menos un comité nacional establecido.

60. Los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y en 2014 establecieron relaciones con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Los Asesores Especiales han venido trabajando para ampliar la colaboración con otros asociados regionales y subregionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Central.

61. En la región de Asia y el Pacífico, desde 2010 el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha celebrado consultas anuales con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y algunos de sus Estados miembros. En 2014 la Oficina de los Asesores Especiales examinó junto con parlamentarios de la ASEAN el papel que estos desempeñan en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en Asia Sudoriental.

62. En Europa, los Asesores Especiales han seguido colaborado con la Unión Europea y sus Estados miembros, así como con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la adopción de medidas preventivas y el fortalecimiento de los marcos de prevención nacionales y regionales. En la Unión Europea ello ha incluido colaborar con el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y el Servicio de Acción Exterior. Los Asesores Especiales siguieron colaborando con el Servicio de Acción Exterior en cuestiones relacionadas con la alerta temprana y la

evaluación de las situaciones que constituyen motivo de preocupación. La cooperación con la OSCE se ha centrado especialmente en la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y el Centro de Prevención de Conflictos, y la Oficina de los Asesores Especiales está estudiando las posibilidades de colaboración con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. La Oficina también ha comenzado a colaborar con el Consejo de Europa.

63. En América Central y del Sur, la Oficina siguió colaborando con la Organización de los Estados Americanos en distintas opciones para fortalecer el marco regional de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, sobre la base de las consultas realizadas durante los tres últimos años. Los Asesores Especiales también mantuvieron su apoyo a las iniciativas nacionales resultantes de la creación en 2012 de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, que incluye 18 Estados miembros de la región. Desde el establecimiento de la Red, los Asesores Especiales han apoyado la organización de talleres prácticos sobre mecanismos, instrumentos y metodologías institucionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en el plano nacional. Hasta la fecha se han celebrado talleres en la Argentina y el Uruguay en 2012, el Paraguay en 2013 y Costa Rica, México y el Paraguay en 2014. La Oficina de los Asesores Especiales también ha apoyado el debate regional mediante la participación del personal de los Asesores Especiales en las actividades de capacitación en calidad de instructores. En junio de 2014 la Oficina impartió capacitación a todos los miembros de la Red durante una de sus reuniones celebrada en la Argentina. Esas actividades se han llevado a cabo en cooperación con una organización no gubernamental, el Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, que también hace las veces de secretaría de la Red. Atendiendo a la solicitud de los Estados Miembros, la Oficina tiene previsto realizar nuevas actividades de formación en la región, incluso en apoyo del establecimiento de mecanismos nacionales para la prevención del genocidio y las atrocidades. La Oficina también está tratando de establecer contactos con la Unión de Naciones Suramericanas y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

64. Los Asesores Especiales han seguido alentando a los Estados a designar coordinadores nacionales para la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger y en marzo de 2014 contribuyeron a la celebración en Costa Rica de la primera reunión de una red mundial de coordinadores nacionales, la Red de Acción Mundial contra las Atrocidades Masivas, que contó con la participación de representantes de 52 Estados Miembros, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales internacionales.

65. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 2005 de proseguir el examen del principio, ha continuado el desarrollo político, conceptual y operacional de la responsabilidad de proteger. Los dos Asesores Especiales han seguido consultando a los Estados Miembros, tanto en Nueva York como en las capitales nacionales, así como a organizaciones regionales y subregionales, organizaciones de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger y el modo de cumplir el compromiso contraído en 2005 por todos los Jefes de Estado y de Gobierno de proteger a las poblaciones del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión. En julio de 2014 la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger supervisó la

preparación del sexto informe anual del Secretario General sobre la cuestión (A/68/947-S/2014/449). En ese contexto, la Asesora celebró consultas con Estados Miembros y organizaciones regionales y de la sociedad civil de todas las regiones. En el informe se esbozó el mejor modo en que los distintos actores internacionales podían proporcionar asistencia a los Estados que tratan de cumplir su responsabilidad de proteger. La Asesora Especial también supervisó los preparativos del quinto diálogo interactivo oficioso de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger, que se celebrará el 8 de septiembre de 2014.

### **Hipótesis de planificación para 2015**

66. Los Asesores Especiales continuarán asesorando al Secretario General sobre situaciones en las que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y recomendarán qué medidas preventivas debería adoptar el sistema de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales también seguirán colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para promover la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y determinar las mejores prácticas de los países y regiones que han logrado evitar estos flagelos, incluso poniendo freno a su incitación. Con ese fin, los Asesores Especiales continuarán centrándose en cinco esferas de trabajo: a) sensibilizar la opinión pública; b) recoger y evaluar la información; c) determinar cuestiones que son causa de preocupación; d) comunicar las preocupaciones y recomendaciones; y e) desarrollar las capacidades para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

#### *Concienciación*

67. A fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina seguirá prestando apoyo al sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para colaborar colectivamente con ese fin. La promoción de una mayor comprensión de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y de las medidas que se pueden adoptar para evitarlos, es una medida preventiva en sí misma. En ese sentido, la Oficina ayudará a la Asamblea General en su examen continuo del principio de la responsabilidad de proteger, entre otras cosas, preparando los informes anuales del Secretario General sobre diversos aspectos de su aplicación, así como diálogos interactivos oficiosos anuales sobre la responsabilidad de proteger. Además, en colaboración con las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, la Oficina organizará conferencias, seminarios y reuniones de información sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y el principio de la responsabilidad de proteger. Esos eventos brindan la oportunidad de celebrar consultas con los interesados y mejorar el intercambio de información con los agentes principales.

68. La Oficina difundirá trabajos de investigación y publicaciones preparadas por ella misma con el fin de proporcionar orientación sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y el principio de la responsabilidad de proteger, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con instituciones académicas de investigación, incluso a través de su sitio web.

*Reunión de información*

69. Los Asesores Especiales seguirán reuniendo información sobre posibles situaciones preocupantes en todo el mundo, ya sean situaciones nacionales, regionales o temáticas. Para ello, utilizarán toda la información pertinente sobre los derechos humanos, la política, el desarrollo y las cuestiones humanitarias, obtenida principalmente de fuentes de las Naciones Unidas. Se prestará especial atención a factores estructurales y dinámicos, como las relaciones entre diversos grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales, la gobernanza, la situación en materia de derechos humanos, cualquier acontecimiento que afecte a grupos concretos de la población, posibles elementos desencadenantes de la violencia (como elecciones, situaciones de agitación social o un cambio inconstitucional de gobierno) e indicios de incitación a la violencia motivados por el odio nacional, racial o religioso.

*Determinación de las situaciones preocupantes*

70. Los Asesores Especiales seguirán evaluando las situaciones en que exista un posible riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad sobre la base de un examen detallado de toda la información pertinente, obtenida principalmente de fuentes de las Naciones Unidas, y en consulta con los departamentos, oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, los Estados Miembros interesados, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y los expertos independientes. La Oficina seguirá realizando actividades de investigación y ofreciendo orientación basándose en la metodología que ha elaborado, en particular en el marco de análisis (véanse [A/63/677](#), anexo, y [A/64/864](#)). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los Asesores Especiales continuarán visitando países concretos para reunirse con los funcionarios públicos, las organizaciones regionales, los equipos de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas, según sea necesario.

*Comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones*

71. De conformidad con las prácticas y los procedimientos anteriores descritos por el Secretario General (véase [A/64/864](#)), la Oficina presentará al Secretario General y otros altos funcionarios situaciones que sean motivo de preocupación y formulará recomendaciones sobre posibles cursos de acción al respecto. Al asesorar al Secretario General sobre el tipo de medidas que se han de adoptar para eliminar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, los Asesores Especiales pueden promover medidas disponibles en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, que los Estados podrían aplicar en el ejercicio de sus responsabilidades, al igual que las organizaciones internacionales y/o la comunidad internacional en general. Entre dichas medidas cabe destacar las medidas económicas y sociales, políticas y diplomáticas, constitucionales y jurídicas y aquellas relativas al sector de la seguridad.

72. Si existe una necesidad urgente de adoptar medidas preventivas o de protección, a petición del Secretario General los Asesores Especiales pueden convocar una reunión de los Secretarios Generales Adjuntos que tengan funciones clave en la materia para tratar opciones de políticas, que presentarán al Secretario General y, si este así lo desea, al Comité de Políticas. La Oficina también podrá comunicar esas preocupaciones y recomendaciones al Consejo de Seguridad, por

conducto del Secretario General, la Asamblea General u otros órganos intergubernamentales, especialmente cuando las medidas preventivas precisen su apoyo o cuando las circunstancias de una situación determinada hagan necesario informar a uno o varios de esos órganos intergubernamentales. La Oficina también informará a los foros interdepartamentales e interinstitucionales de los que sea miembro. Observando que la prevención y la protección tienen más éxito cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y cuando la comunidad internacional logra un consenso sobre los problemas y las respuestas, los Asesores Especiales utilizarán medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio del diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

*Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio*

73. Los Asesores Especiales continuarán celebrando amplias consultas para determinar las preocupaciones y subsanar las carencias en las políticas y orientaciones en vigor sobre la prevención del genocidio y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger. La Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger seguirá prestando orientación sobre la integración de los principios de la responsabilidad de proteger en la labor de la Organización.

74. La Oficina seguirá ampliando en todas las regiones el ámbito de sus actividades de creación de capacidad y capacitación, que tienen por objeto mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y apoyar el desarrollo de la capacidad nacional y regional para aumentar la resiliencia y prevenir esos delitos. Asimismo, pondrá a disposición pública investigaciones pertinentes sobre cuestiones temáticas relacionadas con sus mandatos. La Oficina proseguirá sus esfuerzos dirigidos a alentar a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que ayuden a los Estados Miembros a detectar sus capacidades y continuar desarrollándolas para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

75. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

Cuadro 8

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración

a) i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales capacitados por la Oficina en el análisis y gestión de la información sobre el genocidio y los crímenes conexos y sobre medidas para prevenir y mitigar sus riesgos

étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y asistencia técnica proporcionadas por los Asesores Especiales

*Medidas de la ejecución*

2013: 428

Estimación 2014: 350

Objetivo 2015: 350

ii) Número de Estados Miembros/organizaciones regionales y subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y han adoptado medidas para establecer iniciativas o mecanismos nacionales y regionales para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, como los mecanismos de alerta temprana

*Medidas de la ejecución*

2013: 6

Estimación 2014: 8

Objetivo 2015: 8

b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar el riesgo de que se produzcan esos crímenes, incluso en el marco del principio de la responsabilidad de proteger

b) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales que han solicitado o facilitado una visita de los Asesores Especiales sobre cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y el principio de la responsabilidad de proteger

*Medidas de la ejecución*

2013: 20

Estimación 2014: 16

Objetivo 2015: 15

c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina, con recomendaciones sobre medidas preventivas

c) Número de fuentes de información coherentes y fidedignas, principalmente del sistema de las Naciones Unidas, reunidas a diario por la Oficina, evaluadas y utilizadas para alertar al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto sobre situaciones de riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad

*Medidas de la ejecución*

2013: 175

Estimación 2014: 200

Objetivo 2015: 225

*Productos*

- Mecanismo de alerta temprana basado en la reunión, gestión y análisis sistemáticos de información, principalmente procedente del sistema de las Naciones Unidas, sobre acontecimientos ocurridos en todo el mundo que son pertinentes para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

- Informes semanales y mensuales para el sistema de las Naciones Unidas sobre la evolución de los temas de preocupación en todo el mundo
  - Informes, reuniones informativas y notas de advertencia al Secretario General que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones políticas para que el sistema de las Naciones Unidas adopte medidas destinadas a dar respuesta a situaciones en que exista el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (12)
  - Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (1)
  - Diálogo interactivo oficioso durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la decisión de la Asamblea de seguir examinando la responsabilidad de proteger
  - Talleres de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y adoptar medidas preventivas; y la elaboración de material de capacitación y establecimiento de un grupo de formadores expertos (12)
  - Colaboración con los Estados Miembros y los acuerdos regionales y subregionales para promover la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, mediante misiones de asesoramiento, consultas y talleres de alto nivel (15)
  - Misiones de promoción a países o regiones donde se considere que la actuación de los Asesores Especiales es especialmente valiosa para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (8)
  - Preparación y difusión de publicaciones y artículos de investigación sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad a fin de paliar las deficiencias existentes (6)
- 

### **Factores externos**

76. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que los Estados Miembros, incluido el Consejo de Seguridad, sigan demostrando su compromiso de colaborar con los Asesores Especiales a fin de promover la prevención del genocidio y aplicar los principios de la responsabilidad de proteger; que los Estados Miembros que atraviesen situaciones críticas estén dispuestos a colaborar con los Asesores Especiales; y que haya una participación activa por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, subregionales y de otro tipo para fomentar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 9

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos de personal civil	1 690,9	1 448,0	242,9	1 449,2	1 206,3		(241,7)
Gastos operacionales	744,7	725,8	18,9	721,8	702,9		(22,9)
<b>Total</b>	<b>2 435,6</b>	<b>2 173,8</b>	<b>261,8</b>	<b>2 171,0</b>	<b>1 909,2</b>		<b>(264,6)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

#### Cuadro 10

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de personal internacional	Oficiales de contratación nacional	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas para 2014	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Propuestas para 2015	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

77. El saldo no comprometido previsto para 2014 obedece principalmente a que el costo de las prestaciones de los titulares de las plazas fue inferior al previsto.

78. Los recursos propuestos para 2015 para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ascienden a 2.171.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para el mantenimiento de las diez plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General (con un contrato de 1 dólar al año), 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.449.200 dólares), así como los gastos operacionales (721.800 dólares) en concepto de consultores (91.500 dólares), viajes oficiales (365.200 dólares), instalaciones e infraestructura (168.100 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones (23.400 dólares), tecnología de la información (11.000 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (59.000 dólares).

79. En 2015 no se proponen ambos en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

80. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y la consignación para 2014 obedece principalmente a los ajustes realizados para que los gastos de personal se correspondan con las prestaciones reales de los titulares de las plazas en vez de aplicar una escala estándar.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

81. En 2014 los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a un total de 785.000 dólares, se están usando para sufragar los costos asociados a un Oficial Adjunto de Extensión (P-2) y un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) requeridos para el programa de formación y fomento de la capacidad, las visitas a los países y los talleres de alto nivel para la colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, y el proceso consultivo emprendido en el marco de los preparativos del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2014.

82. En 2015 está previsto que los recursos extrapresupuestarios, por valor de aproximadamente 780.000 dólares, sufraguen principalmente el mantenimiento de las dos plazas de P-2, el programa de fomento de la capacidad y los preparativos del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2015. Las contribuciones recibidas ascienden a 230.000 dólares y se están buscando entre los donantes recursos adicionales por valor de casi 550.000 dólares a fin de garantizar una financiación adecuada de las actividades previstas para 2015.

### **D. Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental**

*(586.800 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

83. El 6 de enero de 2009 el Secretario General nombró a Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental (véase [S/2009/19](#)) e indicó al Consejo de Seguridad que el Enviado trabajaría con las partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), y los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, sobre la base de la resolución [1813 \(2008\)](#) y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

84. Al igual que en anteriores resoluciones, en su resolución [2152 \(2014\)](#) el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las partes y los Estados vecinos para que cooperaran más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí y reforzaran su participación para poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política. También exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera

y mutuamente aceptable, que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Para seguir avanzando, en 2014 el Enviado Personal puso en marcha las primeras medidas de la nueva fase de diplomacia itinerante. De conformidad con lo acordado por las partes y los Estados vecinos en 2013, el nuevo enfoque se basa en conversaciones bilaterales, confidenciales y discretas con las autoridades y con interlocutores de la sociedad civil, con miras a establecer los elementos de una solución de avenencia mutuamente aceptable.

### **Cooperación con otras entidades**

85. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ambos a nivel de la Sede y por conducto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), proporcionan apoyo al Enviado Personal, entre otras cosas, informando periódicamente sobre las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno, y mediante análisis y asesoramiento políticos. La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los telegramas cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de Tinduf. Asimismo, facilita las visitas del Enviado Personal, con carácter no reembolsable, dentro de su zona de operaciones, que abarca el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados. El Enviado Personal realiza aportaciones sobre las negociaciones políticas para el informe del Secretario General sobre el Sáhara Occidental, que es responsabilidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

86. El equipo de mediación dirigido por el Enviado Personal también colabora estrechamente con el ACNUR para promover y fortalecer las medidas de fomento de la confianza, como las visitas familiares o los seminarios sobre la cultura saharauí.

### **Información sobre la labor realizada**

87. Del 18 al 30 de enero de 2014, el Enviado Personal adoptó las primeras medidas prácticas como parte del nuevo enfoque de diplomacia itinerante visitando la región y formulando varias preguntas a las partes para aclarar las cuestiones, sus posiciones y su disposición a actuar con flexibilidad. El Enviado Personal se reunió con los grupos de trabajo formados recientemente por Marruecos y el Frente Polisario a fin de presentar, a título confidencial, preguntas formuladas específicamente para cada una de ellas, con miras a avanzar en este proceso en el transcurso de 2014. El Enviado Personal regresó a la región del 27 de febrero al 7 de marzo de 2014 para reunirse con los grupos de trabajo y recibir sus respuestas a las preguntas que se les habían formulado en las consultas celebradas en enero de 2014. El Enviado Personal también continuó sus conversaciones con Argelia y Mauritania sobre la forma más adecuada en que podían colaborar para dar con una solución. El Enviado Personal presentó la información al Consejo de Seguridad en octubre de 2013 y abril de 2014 y recibió un amplio apoyo de los miembros del Consejo. Está previsto que vuelva a informar al Consejo en octubre de 2014 a fin de proporcionar una primera evaluación de los progresos logrados.

88. En 2014, de forma simultánea a la diplomacia itinerante, el Enviado Personal puso en marcha una nueva serie de consultas con representantes del Grupo de

Amigos del Sáhara Occidental en las que solicitó nuevas muestras de apoyo del Grupo de Amigos al nuevo enfoque y a su insistencia en la necesidad de que las partes trataran tanto el fondo de una solución política mutuamente aceptable como los medios para ejercer la libre determinación. El Enviado Personal también solicitó que los miembros del Grupo se sumaran a él para convencer a las partes de que era necesario actuar con flexibilidad en la búsqueda de una solución de avenencia. Todos los interlocutores que recibieron la visita del Enviado Personal mostraron su apoyo al nuevo enfoque.

89. Los miembros del Grupo de Amigos transmitieron al Enviado Personal su preocupación unánime por el riesgo de una mayor inestabilidad e inseguridad en toda la región debido al conflicto en curso en Malí, así como su firme deseo de que las partes entablaran verdaderas negociaciones y de que los países vecinos intensificaran su ayuda.

### **Hipótesis de planificación para 2015**

90. En 2015, el Enviado Personal tiene previsto proseguir sus iniciativas de diplomacia itinerante con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario a fin de llegar a una solución política para la cuestión del Sáhara Occidental.

91. El Enviado Personal también seguirá realizando consultas con los Estados Miembros interesados tanto en Nueva York como en las distintas capitales. El tema central de las consultas será la diplomacia itinerante en la región, con el fin de profundizar en las conversaciones con las partes sobre posibles elementos para llegar a una solución de avenencia mutuamente aceptable. El Enviado Personal no organizará sesiones de negociación cara a cara entre las partes hasta que estas hayan demostrado suficiente voluntad de entablar un debate serio. El Enviado también tiene la intención de visitar Ginebra para examinar el aspecto humanitario del conflicto con los organismos competentes.

92. La labor del Enviado Personal concluirá una vez que las partes hayan alcanzado una solución política mutuamente aceptable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

93. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

#### Cuadro 11

#### **Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

---

**Objetivo:** Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

---

#### **Logros previstos**

Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

#### **Indicadores de progreso**

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

#### *Medidas de la ejecución*

Mayor número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos en la región

2013: 2

Estimación 2014: 2

Objetivo 2015: 3

ii) Mayor participación de la comunidad internacional

*Medidas de la ejecución*

Mayor número de consultas y reuniones informativas realizadas con el Grupo de Amigos

2013: 6

Estimación 2014: 8

Objetivo 2015: 10

iii) Mayor aplicación de medidas de fomento de la confianza

*Medidas de la ejecución*

Reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de fomento de la confianza

2013: 1

Estimación 2014: 1

Objetivo 2015: 2

---

### *Productos*

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
  - Negociaciones oficiosas entre las partes (2)
  - Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la región (3)
  - Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (12)
  - Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
  - Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos y la comunidad internacional (10)
  - Recorrido de las capitales de los miembros del Grupo de Amigos (2)
  - Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de fomento de la confianza (2)
  - Ampliación de las visitas familiares por vía aérea y mayor número de seminarios culturales dirigidos por el ACNUR (2 seminarios)
  - Seminarios intersaharauis gestionados por el ACNUR (3)
- 

### **Factores externos**

94. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, desempeñada fundamentalmente por su Enviado Personal, alcance su objetivo siempre que las dos partes muestren la voluntad y el compromiso de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

## Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

### Cuadro 12

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Totales (4)	Netas <sup>a</sup> (5)=(4)-(3)	No periódicas (6)	
Gastos de personal civil	350,2	327,3	22,9	348,1	325,2	–	(2,1)
Gastos operacionales	307,4	245,2	62,2	238,7	176,5	–	(68,7)
<b>Total</b>	<b>657,6</b>	<b>572,5</b>	<b>85,1</b>	<b>586,8</b>	<b>501,7</b>	<b>–</b>	<b>(70,8)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional	Contra- tación local		Volun- tarios de las Naciones Unidas
Aprobadas para 2014	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
Propuestas para 2015	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto trabaja con arreglo a contratos de servicios efectivos.

95. El saldo no comprometido previsto para 2014 obedece principalmente a que: a) el cambio en la estrategia de mediación redundó en menores necesidades para viajes oficiales, viajes de consultores y servicios de conferencias e interpretación, b) el costo efectivo de los titulares de las plazas fue inferior al presupuestado, y c) en 2014 el costo efectivo de los pasajes aéreos fue inferior a lo presupuestado.

96. Los recursos necesarios propuestos para 2015 para el Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ascienden a 586.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para el mantenimiento de las dos plazas de la Oficina (1 Secretario General Adjunto, durante un período de 224 días con un contrato por períodos de servicios efectivos, y 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (348.100 dólares), así como los gastos operacionales (238.700 dólares) en concepto de servicios de consultoría (49.100 dólares), viajes oficiales (137.000 dólares), instalaciones e infraestructura (16.200 dólares), comunicaciones (3.100 dólares),

tecnología de la información (2.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (31.000 dólares).

97. En 2015 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental.

98. La reducción de las necesidades para 2015, en comparación con la consignación para 2014, obedece principalmente a: a) el cambio en la estrategia de mediación que redundó en menores necesidades para viajes oficiales, viajes de consultores y servicios de conferencias e interpretación, y b) el cambio en el monto presupuestado para pasajes aéreos en 2015 sobre la base de los gastos efectuados en 2014.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

99. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2015.

### **E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**

*(654.300 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

100. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559(2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

101. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomáticas, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas para tal fin a través del diálogo bilateral.

102. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del

Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluidos el desarme y el trazado de las fronteras internacionales del Líbano. También pidió al Secretario General que informara al Consejo de forma periódica sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006).

103. La plena aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de la resolución el 2 de septiembre de 2004 se han aplicado muchas de sus disposiciones. La República Árabe Siria retiró sus contingentes y activos militares del Líbano en abril de 2005, sobre la base de un entendimiento alcanzado con las Naciones Unidas en marzo de 2005. Se celebraron elecciones libres e imparciales en diversas ocasiones: presidenciales en 2008 y parlamentarias en 2005 y 2009. Tras el aplazamiento de las elecciones parlamentarias previstas para junio de 2013, las nuevas elecciones parlamentarias y presidenciales siguen estando sujetas al calendario electoral y está previsto que ambas se celebren en 2014. El Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas normales en octubre de 2008.

104. Pese a esos grandes avances hacia la plena aplicación del mandato, todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Entre septiembre de 2008 y noviembre de 2010 los dirigentes libaneses entablaron un diálogo nacional cuyo principal mandato consistió en elaborar una estrategia de defensa nacional que abordara la cuestión de las armas fuera del control del Estado. El 31 de marzo de 2014 el Presidente Sleiman volvió a convocar el diálogo nacional, tras la formación de un nuevo Gobierno el 15 de febrero de 2014 bajo la dirección del Primer Ministro Tammam Salam. Esa reunión contó con la presencia de múltiples partidos políticos del Líbano, aunque algunos grupos, entre los que se contó Hezbollah, no asistieron. El 5 de mayo de 2014 el Presidente también convocó otra nueva sesión del diálogo nacional.

105. En su resolución 1680 (2006) el Consejo de Seguridad, alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano para que se demarcara la frontera común. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período sobre el que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no han mantenido conversaciones o contactos sobre la demarcación de su frontera común. Al mismo tiempo, la frecuencia de los incidentes transfronterizos entre ambos países y el riesgo de intensificación han aumentado desde el comienzo del conflicto en la República Árabe Siria. Si bien se reconoce la naturaleza bilateral de la demarcación de la frontera y la política de desvinculación aprobada por el Líbano en relación con el conflicto sirio, la evolución de la situación sobre el terreno pone de relieve la necesidad de lograr progresos respecto de esta cuestión de conformidad con la resolución 1680 (2006), según se desprende de la resolución 1559 (2004).

106. En siete comunicados de prensa consecutivos, de fecha 19 de noviembre de 2013 (SC/11180), 27 de diciembre de 2013 (SC/11232), 2 de enero de 2014 (SC/11239), 16 de enero de 2014 (SC/11249), 21 de enero de 2014 (SC/11256), 1 de febrero de 2014 (SC/11269) y 19 de febrero de 2014 (SC/11287), los miembros del Consejo de Seguridad hicieron un llamamiento a todos los ciudadanos libaneses para que preservaran la unidad nacional frente a los intentos de socavar la estabilidad del país y subrayaron la importancia de que todas las partes libanesas respetaran la política de desvinculación y se abstuvieran de cualquier participación en el conflicto sirio, de conformidad con el compromiso asumido en la Declaración de Baabda.

#### **Cooperación con otras entidades**

107. El Enviado Especial mantiene una estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano. Además, la Oficina del Coordinador Especial para el Líbano, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el PNUD y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes del Enviado Especial al Oriente Medio.

#### **Información sobre la labor realizada**

108. El Enviado Especial ha celebrado consultas periódicas con sus homólogos libaneses, regionales e internacionales, pero no ha habido nuevos progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución [1559 \(2004\)](#), en particular en el contexto de la inestabilidad regional y de un marco político nacional fluido. El estancamiento en la aplicación del proceso podría conducir a la erosión de las disposiciones que ya se han aplicado y suponer un desafío para la aplicación de las disposiciones pendientes. El Secretario General seguirá haciendo todos los esfuerzos posibles por alentar nuevos progresos en aras de la paz y la seguridad en la región.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

109. Las disposiciones de la resolución que están pendientes de aplicar son las más difíciles y delicadas, en particular la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el estricto respeto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. Se prevé que los preparativos para las nuevas elecciones parlamentarias y presidenciales prosigan de acuerdo con el calendario electoral. En 2015, ante las permanentes convulsiones que atraviesa la región, el Secretario General tiene la intención de seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

110. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

## Cuadro 14

**Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema

**Logros previstos****Indicadores de progreso**

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Ausencia de violaciones territoriales por tierra, mar y aire

*Medidas de la ejecución*

2013: se produjeron violaciones

Estimación 2014: se produjeron violaciones

Objetivo 2015: ausencia de violaciones

ii) Número de interacciones con las partes pertinentes para reducir las violaciones y, en última instancia, eliminarlas completamente

*Medidas de la ejecución*

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

iii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

iv) Retiro de todas las fuerzas extranjeras del Líbano

*Medidas de la ejecución*

2013: incompleto

Estimación 2014: incompleto

Objetivo 2015: finalizado

b) Facilitación de la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas

b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio sobre el uso de la fuerza en todo su territorio

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

ii) Apoyo del Enviado Especial para que ningún individuo ni grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porte armas, teniendo en consideración las sesiones del diálogo nacional

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución [1680 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad

c) Impulso del Enviado Especial a un mayor empeño en aplicar las disposiciones restantes de la resolución [1680 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta el considerable progreso logrado en ese sentido

*Medidas de la ejecución*

Número de interacciones con las partes pertinentes

2013: 31

Estimación 2014: 33

Objetivo 2015: 34

*Productos*

- Interacciones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución 1559 (2004) (34)
- Interacciones periódicas del Enviado Especial con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas (34)
- Interacciones periódicas del Enviado Especial con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina y sus buenos oficios en las relaciones entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre la OLP y la Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre la disolución y el desarme de las milicias palestinas (10)
- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (30)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

**Factores externos**

111. El objetivo del Enviado Especial se alcanzará siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 15

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2014</i>			<i>Necesidades para 2015</i>			
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Totales</i>	<i>Netas<sup>a</sup></i>	<i>No periódicas</i>	<i>Diferencia (2014-2015)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Gastos de personal civil	283,6	281,5	2,1	278,6	276,5	–	(5,0)
Gastos operacionales	440,0	298,5	141,5	375,7	234,2	–	(64,3)
<b>Total</b>	<b>723,6</b>	<b>580,0</b>	<b>143,6</b>	<b>654,3</b>	<b>510,7</b>	<b>–</b>	<b>(69,3)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

**Cuadro 16**  
**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional				Total
	SGA <sup>a</sup>	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de personal internacional	Oficiales de contratación nacional	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas para 2014	1 <sup>a</sup>	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
Propuestas para 2015	1 <sup>a</sup>	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

112. El saldo no comprometido previsto para 2014 obedece principalmente a las menores necesidades en concepto de viajes oficiales debido a que la plaza de Oficial de Asuntos Políticos quedó vacante durante tres meses y al hecho de que el costo de los pasajes aéreos fue inferior al presupuestado. La reducción de las necesidades en 2014 también obedece a unas menores necesidades en concepto de comunicaciones, lo que refleja el uso y los gastos reales en 2014.

113. Los recursos necesarios propuestos correspondientes a 2015 para el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad ascienden a 654.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de las tres plazas de la Oficina del Enviado Especial (1 Secretario General Adjunto con un contrato de 1 dólar al año, 1 P-4 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (278.600 dólares), así como los gastos operacionales (375.700 dólares) en concepto de viajes oficiales (299.500 dólares), instalaciones e infraestructura (51.600 dólares), transporte terrestre (3.000 dólares), comunicaciones (13.600 dólares), tecnología de la información (4.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4.000 dólares).

114. En 2015 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

115. La reducción de las necesidades en 2015, en comparación con la consignación para 2014, obedece principalmente a unas menores necesidades en concepto de viajes oficiales y comunicaciones, lo que refleja el ajuste sobre la base de los gastos de 2014.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

116. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2015.

## F. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

(2.042.600 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

117. Después de que se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, en junio de 2009, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008, de conformidad con el plan de seis puntos del 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con la mediación de la Presidencia francesa de la Unión Europea tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#), párr. 5). En la resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 28 rondas, la más reciente el 18 de junio de 2014.

118. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase [S/2009/254](#), párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el Mecanismo Conjunto, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. El Secretario General señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre ese asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra en curso.

119. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo Conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 ([S/2010/103](#)), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo que, tras

celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen (Finlandia) Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

120. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan de preparar las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra, en consulta con los copresidentes. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

121. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo harán visitas periódicas sobre el terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el Mecanismo Conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR, y recibiendo apoyo logístico de ambos.

### **Perspectivas futuras**

122. Se espera que el Representante de las Naciones Unidas continúe su función mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas a la luz de la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y/o las reuniones del Mecanismo Conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

### **Cooperación con otras entidades**

123. El Representante de las Naciones Unidas y su personal estarán en contacto con organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en lo que respecta a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto.

### **Información sobre la labor realizada**

124. En estrecha cooperación con sus asociados en las deliberaciones internacionales de Ginebra (la Unión Europea y la OSCE), la misión organizó dos rondas de deliberaciones de Ginebra: una en marzo de 2014 y otra en junio de 2014. Todos los participantes en el proceso han expresado su pleno compromiso de seguir colaborando y se espera que intervengan en otras dos rondas de reuniones que se celebrarán en octubre y diciembre de 2014.

125. El 18 de junio de 2014 el Representante de las Naciones Unidas copresidió la 28ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, las Naciones Unidas y los otros copresidentes (la Unión Europea y la OSCE) lograron que todos los participantes mantuvieran y confirmaran su compromiso de participar en las deliberaciones de Ginebra. Para que los debates se sustenten en una información más precisa, se vienen realizando cada vez más sesiones informativas especiales de forma paralela a las sesiones oficiales de Ginebra y en una ocasión en el contexto del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Esas sesiones informativas, facilitadas conjuntamente por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE, han contribuido a enriquecer las reuniones oficiales de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Se prevé que en 2014 se celebren otras dos rondas. La última (35ª) reunión del Mecanismo Conjunto tuvo lugar el 23 de marzo de 2012. Desde entonces, las reuniones del Mecanismo Conjunto no se han celebrado según estaba previsto. Desde la suspensión del Mecanismo, el Representante de las Naciones Unidas ha puesto en marcha múltiples iniciativas con miras a superar las diferencias entre los participantes, pero sus esfuerzos todavía no han logrado que el Mecanismo Conjunto se reanude. Hasta que se retomen las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas y su equipo mantendrán su presencia sobre el terreno para actuar como mediadores bilaterales con todas las partes interesadas, a fin de mantener abiertos los canales de comunicación y persistir en su labor de prevención de incidentes.

126. Las reuniones previstas del Mecanismo Conjunto han permanecido suspendidas, y entre enero y mayo de 2014 no se celebró ninguna reunión. La misión sigue colaborando con las principales partes interesadas en un esfuerzo por: a) mantener abiertos los canales de comunicación; b) intervenir en la prevención de incidentes; y c) dar respuesta a los incidentes denunciados y encontrar una solución mutuamente aceptable que permita reanudar las reuniones del Mecanismo Conjunto. A pesar del aumento de la colaboración de la misión con todas las partes interesadas sobre el terreno, labor que se ha traducido en una reducción del número de incidentes, la reanudación de las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali sigue siendo un asunto prioritario. Hasta que los participantes lleguen a un acuerdo para reanudar las reuniones del Mecanismo Conjunto, la misión mantendrá su compromiso de mejorar la cooperación entre las principales partes interesadas para prevenir y afrontar los incidentes sobre el terreno.

### **Hipótesis de planificación para 2015**

127. Se prevé que las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose periódicamente y que las reuniones del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta se reanuden, lo que requerirá el apoyo técnico y sustantivo de las Naciones Unidas. Ambos seguirán siendo las plataformas fundamentales para abordar las cuestiones que interesan a todos los participantes. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes.

128. Se prevé que en 2015 las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose con aproximadamente la misma frecuencia, como promedio, una vez cada dos meses y medio o tres meses. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los

copresidentes de las deliberaciones de Ginebra (la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas). También se prevé que se reanuden las reuniones del Mecanismo Conjunto y se mantenga su periodicidad establecida (un promedio de una cada cuatro semanas), con la posibilidad de que el Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia con breve preaviso. El Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra sigue dispuesto a contribuir a la prevención o aclaración de cualquier incidentes que constituya un motivo de preocupación en la zona de responsabilidad brindando sus buenos oficios a los participantes en el Mecanismo Conjunto.

129. La buena marcha de estas actividades requerirá personal internacional que preste apoyo al Representante de las Naciones Unidas, mantenga el contacto con todos los agentes pertinentes y se ocupe de las actividades cotidianas relacionadas con las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto. El personal tendrá su base oficial en Ginebra y hará viajes periódicos sobre el terreno para preparar y celebrar las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y actuar de nexo con los agentes pertinentes.

130. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo actuarán en coordinación con otros agentes de las Naciones Unidas como el Coordinador Residente en Georgia, el PNUD, el ACNUR y el ACNUDH, a fin de que las Naciones Unidas apliquen un enfoque integrado con respecto a las cuestiones humanitarias que se examinen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con la Unión Europea y su Misión de Observación y con los funcionarios de la OSCE.

131. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

#### Cuadro 17

#### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta

#### Logros previstos

a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra

#### Indicadores de progreso

a) Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra

*Medidas de la ejecución*

Número de rondas de las deliberaciones de Ginebra

2013: 4

Estimación 2014: 4

Objetivo 2015: 4

#### Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)

- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los copresidentes (2)
- Preparación de reuniones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Celebración de una conferencia de prensa después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes y los progresos realizados en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Informes puntuales periódicos (4)

---

**Logros previstos**
**Indicadores de progreso**

b) Mayor cooperación entre los participantes en el Mecanismo Conjunto para prevenir y afrontar incidentes sobre el terreno

b) i) Número de reuniones del Mecanismo Conjunto

*Medidas de la ejecución*

2013: 0

Estimación 2014: 4

Objetivo 2015: 12

ii) Número de incidentes examinados por el Mecanismo Conjunto y/o por el personal del Representante de las Naciones Unidas el terreno

*Medidas de la ejecución*

2013: 25

Estimación 2014: 25

Objetivo 2015: 20

---

**Productos**

- Programas para las reuniones del Mecanismo Conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes (12)
  - Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del Mecanismo Conjunto
  - Notas internas archivadas en el expediente de cada reunión del Mecanismo Conjunto (12)
  - Reuniones informativas para representantes sobre el terreno de las comunidades internacional y diplomática (12)
  - Uso regular de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
  - Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)
-

### Factores externos

132. Se lograría el objetivo si: a) los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto siguieran participando en sus procesos correspondientes; y b) las aportaciones de los participantes en las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto se recibieran completas y a tiempo.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 18

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Gastos de personal civil	1 458,1	1 418,0	40,1	1 454,6	1 414,5	–	(3,5)
Gastos operacionales	735,0	689,7	45,3	588,0	542,7	–	(147,0)
<b>Total</b>	<b>2 193,1</b>	<b>2 107,7</b>	<b>85,4</b>	<b>2 042,6</b>	<b>1 957,2</b>	<b>–</b>	<b>(150,5)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2014.

Cuadro 19

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas		
													Contra- tación local				
Aprobadas para 2014	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7	
Propuestas para 2015	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7	
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

133. El saldo no comprometido previsto para 2014 obedece principalmente a: a) el menor costo efectivo del personal en comparación con el presupuestado y la mayor tasa media efectiva de vacantes prevista frente a la presupuestada, y b) los menores gastos efectivos en concepto de viajes y alquiler de oficinas en comparación con los presupuestados.

134. Las necesidades estimadas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra para 2015, que ascienden a

2.042.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal), permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de las siete plazas existentes (1 Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.454.600 dólares), así como los gastos operacionales (588.000 dólares) en concepto de viajes oficiales (337.500 dólares), instalaciones e infraestructuras (66.300 dólares), transporte terrestre (36.400 dólares), comunicaciones (39.700 dólares), tecnología de la información (22.800 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (85.300 dólares).

135. En 2015 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.

136. La diferencia de 150.500 dólares entre las necesidades estimadas para 2015 y la consignación para 2014 obedece principalmente a: a) las menores necesidades en concepto de viajes, lo que refleja el patrón de gastos efectivos en los últimos años; y b) las menores necesidades en concepto de alquiler de locales en Ginebra.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

137. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2015.

### **G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

*(11.871.100 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

138. El Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia el 3 de agosto de 2011 ([S/PRST/2011/16](#)), en la que expresó grave preocupación por el deterioro de la situación en la República Árabe Siria e hizo hincapié en que la única solución a la crisis era poner en marcha un proceso político inclusivo dirigido por los sirios. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, interponiendo sus buenos oficios con el fin de promover una solución pacífica de la crisis siria, entre otras cosas con el nombramiento de un enviado especial, y prestando asistencia técnica y material, en consulta con la Liga de los Estados Árabes.

139. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes nombraron al Sr. Kofi Annan Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, con el cometido de colaborar estrechamente con todas las partes interesadas y la comunidad internacional para poner fin a la violencia y a la crisis humanitaria y facilitar una solución política inclusiva que satisficiera las aspiraciones democráticas del pueblo sirio a través de un diálogo político amplio entre el Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de la oposición.

140. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad, en una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2012/6](#)), apoyó un plan de seis puntos conforme al cual el Gobierno de la República Árabe Siria y los grupos armados de la oposición se

comprometieron en general a lograr el cese de la violencia para el 12 de abril de 2012. La violencia disminuyó notablemente en todo el país durante unas cinco semanas. En su resolución 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, el Consejo de Seguridad autorizó un equipo de avanzada de hasta 30 observadores militares no armados para que hicieran funciones de enlace con las partes y comenzaran a informar sobre el cumplimiento del cese total de la violencia armada en todas sus formas por todas las partes. En su resolución 2043 (2012), de 21 de abril, el Consejo de Seguridad decidió establecer, por un período inicial de 90 días, la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS).

141. Tras reunirse en Ginebra bajo los auspicios del Enviado Especial Conjunto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros del Grupo de Acción para Siria aprobaron un comunicado el 30 de junio de 2012 (S/2012/523) (el comunicado de Ginebra), en el que definieron las medidas e iniciativas que debían adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012) y 2043 (2012), que incluían el cese inmediato de la violencia en todas sus formas; los principios y directrices para una transición política que colmara las aspiraciones del pueblo sirio; y las medidas que debían adoptar para lograr esos objetivos y contribuir así a la labor del Enviado Especial Conjunto de facilitar una transición dirigida por los propios sirios.

142. El 20 de julio de 2012, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNSMIS por un último período de 30 días y expresó en la resolución 2059 (2012) su disposición a prorrogar posteriormente el mandato de la Misión solo en caso de que el Secretario General comunicase, y el Consejo de Seguridad confirmase, que habían dejado de utilizarse armas pesadas y que todas las partes habían reducido suficientemente el nivel de violencia para que la UNSMIS pudiera ejecutar su mandato. Ante la intensificación de la violencia, el Consejo de Seguridad no renovó el mandato de la UNSMIS, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

143. El 2 de agosto de 2012 el Enviado Especial Conjunto informó al Secretario General de su intención de no renovar su mandato cuando expirase el 31 de agosto de 2012. El 3 de agosto de 2012, en su resolución 66/253 B, la Asamblea General reiteró su llamamiento en favor de una transición política inclusiva dirigida por los sirios que condujese a un sistema político democrático y plural en el que los ciudadanos fuesen iguales independientemente de su afiliación, su grupo étnico o sus creencias, lograda a través del inicio de un diálogo político serio entre interlocutores dignos de crédito, autorizados y mutuamente aceptables que representasen a las autoridades y a la oposición sirias. En la resolución, la Asamblea General reafirmó su apoyo a la misión del Enviado Especial Conjunto y exigió que todas las partes sirias colaborasen con su oficina para aplicar con rapidez el plan de transición enunciado en el comunicado de Ginebra.

144. El 17 de agosto de 2012, el Secretario General de las Naciones Unidas, junto con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, nombró al Sr. Lakhdar Brahimi Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2012.

145. Ante el rápido deterioro de la situación en la República Árabe Siria, que constituía una catástrofe humanitaria cada vez más grave que afectaba seriamente también a los países vecinos, y el riesgo inminente de desestabilización regional, el Representante Especial Conjunto celebró consultas con diversas partes interesadas y

en septiembre de 2012 realizó su primer viaje por la región, que incluyó una visita a Damasco para mantener conversaciones con el Presidente de la República Árabe Siria.

146. El 6 de diciembre de 2012, el Representante Especial Conjunto se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos en Dublín. A esa primera reunión trilateral seguirían otras reuniones trilaterales entre el Representante Especial Conjunto y los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos.

147. El 7 de mayo de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y el Secretario de Estado de los Estados Unidos propusieron en Moscú que se convocara una conferencia internacional sobre la crisis siria en la que participaran el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición, con miras a llegar a un acuerdo sobre la plena aplicación del comunicado de Ginebra.

148. El 15 de mayo de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución [67/262](#), en la que reafirmó su apoyo a la misión del Representante Especial Conjunto y exigió que todas las partes sirias colaborasen con su Oficina para aplicar rápidamente el plan de transición enunciado en el comunicado de Ginebra de tal manera que se garantizase la seguridad de todos en un clima de estabilidad y calma, se definieran pasos claros e irreversibles en la transición con arreglo a un calendario determinado y se estableciera un órgano de gobierno de transición consensuado con plenas atribuciones ejecutivas al que se transfiriesen todas las funciones de la Presidencia y el Gobierno, incluidas las relativas a cuestiones militares, de seguridad y de inteligencia, así como un examen de la Constitución sobre la base de un diálogo nacional inclusivo y elecciones libres y limpias en las que participasen múltiples partidos en el marco del nuevo orden constitucional. En la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que prestase apoyo y asistencia para la aplicación del plan de transición enunciado en el comunicado de Ginebra y alentó a los Estados Miembros a que prestasen apoyo diplomático activo a ese respecto. También solicitó al Secretario General que, en estrecha coordinación con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales e internacionales competentes, incluida la Liga de los Estados Árabes, otros agentes internacionales pertinentes y representantes sirios, empezase a planificar el apoyo y la asistencia que se prestaría a la transición dirigida por los propios sirios y asignase los recursos apropiados a ese respecto.

149. El 27 de septiembre de 2013, el Secretario General se reunió con el Representante Especial Conjunto y los Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para hablar sobre la futura conferencia internacional sobre la República Árabe Siria. Ese mismo día, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2118 \(2013\)](#), en la que, entre otras cosas, hizo suyo por unanimidad el comunicado de Ginebra y pidió que se convocase, tan pronto como fuera posible, una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria para aplicar el comunicado de Ginebra. También exhortó a todas las partes sirias a interactuar seria y constructivamente en la Conferencia de Ginebra sobre Siria.

150. En noviembre de 2013, el Representante Especial Conjunto realizó otro viaje por la región, en el que visitó Damasco, para celebrar consultas con respecto a la conferencia internacional que se pretendía organizar. El 25 de noviembre de 2013, por recomendación de la reunión trilateral del Representante Especial Conjunto con

los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos, el Secretario General anunció que la conferencia comenzaría el 22 de enero de 2014 en Montreux (Suiza) con una serie de sesiones de alto nivel de una jornada de duración, seguida de conversaciones entre las partes sirias facilitadas por el Representante Especial Conjunto. La primera y la segunda rondas de conversaciones entre las partes sirias se celebraron en Ginebra del 24 al 31 de enero y del 10 al 15 de febrero de 2014, respectivamente. Al concluir la segunda ronda, el Representante Especial Conjunto comunicó al Secretario General que, a su juicio, sería improductivo convocar una tercera ronda de conversaciones entre las partes sirias a menos que se cumpliera una serie de condiciones.

151. El 22 de febrero de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2139 \(2014\)](#), en la que, entre otras cosas, puso de relieve que la situación humanitaria seguiría empeorando si no se encontraba una solución política en la República Árabe Siria y acogió con beneplácito a ese respecto la Conferencia de Ginebra sobre Siria iniciada en Montreux el 22 de enero de 2014. El Consejo exigió que todas las partes colaborasen para lograr la aplicación íntegra del comunicado de Ginebra para dar paso a una auténtica transición política que colmase las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y le permitiese determinar su propio futuro de forma independiente y democrática.

#### **Cooperación con otras entidades**

152. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prestan apoyo sustantivo y administrativo a la Oficina del Representante Especial Conjunto. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos y, según proceda, con otros departamentos, oficinas, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La cooperación se extenderá también a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que operan en la región. La Oficina del Enviado Especial en Damasco seguirá manteniendo consultas y cooperando con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. Además, todos los organismos con actividades en el país están representados en el Equipo de Tareas Interinstitucional para la Crisis Siria, lo que asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

153. En cuanto a la incorporación de los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina seguirá aprovechando la capacidad logística y administrativa del Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

154. En su resolución [68/247](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que estudiase si las funciones de cinco miembros del personal de seguridad se podrían incluir en el memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de esos servicios a título reembolsable y que, en caso necesario, lo reflejase en la siguiente solicitud presupuestaria. Desde entonces, la Oficina ha concertado un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a los efectos de la

prestación de apoyo esencial y la coordinación en Ginebra a título reembolsable, incluidos los servicios de seguridad correspondientes.

155. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó, entre otras cosas, que en la siguiente solicitud presupuestaria se incluyese información más detallada sobre los recursos y el apoyo proporcionados por la Oficina del Representante Especial a la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas). A este respecto, cabe señalar que, si bien la Oficina prestó apoyo inicialmente en la puesta en marcha de la Misión Conjunta en octubre de 2013 –por ejemplo con el préstamo de vehículos, las labores de enlace con las partes pertinentes y las sesiones informativas de evaluación de la situación–, la Oficina no ha prestado apoyo a la Misión Conjunta en 2014 ni está previsto que se lo preste.

#### **Información sobre la labor realizada**

156. Entre enero y junio de 2014 se dieron pasos hacia el fin de la violencia y la solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria. Entre otras cosas, se organizó la Conferencia de Ginebra sobre Siria en Montreux el 22 de enero de 2014, en la que los Estados Miembros y las organizaciones regionales instaron a las partes sirias a lograr una solución política que colmase las aspiraciones del pueblo sirio y a aplicar íntegramente el comunicado de Ginebra. Tras la conferencia, el Representante Especial Conjunto facilitó la celebración de dos rondas de conversaciones entre las partes sirias en Ginebra, logrando que por primera vez desde el comienzo del conflicto las dos partes entablasen negociaciones directas. Durante ese período se celebraron también consultas con diversos representantes de la sociedad siria (el Gobierno, los grupos de la oposición y la sociedad civil) y con varios gobiernos con un interés especial en el conflicto sirio o con influencia sobre las partes. Sin embargo, el proceso político se estancó poco después de que en febrero de 2014 concluyese la segunda ronda de negociaciones y el conflicto siguió recrudeciéndose. Con el nombramiento del Sr. Staffan de Mistura como Enviado Especial del Secretario General para Siria en julio de 2014, las gestiones de las Naciones Unidas para revitalizar el proceso político cobraron un nuevo impulso.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

157. El Representante Especial Conjunto Brahimi dimitió del cargo con efecto a partir del 31 de mayo de 2014. El 10 de julio, el Secretario General anunció el nombramiento del Sr. de Mistura como su Enviado Especial para Siria y del Sr. Ramzy Ezzeldin Ramzy como Enviado Especial Adjunto.

158. En líneas generales, las actividades previstas del Enviado Especial en 2015 consistirán en:

a) Interponer sus buenos oficios con miras a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos y a propiciar una solución pacífica de la crisis siria dirigida por los sirios. Con ese fin, el Enviado Especial celebrará numerosas y amplias consultas y mantendrá contactos con los interesados a nivel nacional e internacional, incluidos los Estados vecinos y otros países y organizaciones pertinentes, las autoridades sirias, los grupos de la oposición y otras organizaciones clave de la sociedad civil. Guiándose por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en estrecha

consulta y coordinación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Enviado Especial asesorará al Secretario General con respecto al proceso político para ayudar a resolver el conflicto de la República Árabe Siria;

b) Trabajar con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia y promover una solución política. Cuando proceda, el Enviado Especial mantendrá consultas y contactos estrechos con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otras figuras y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Coordinadora del Socorro de Emergencia, y facilitará y apoyará sus esfuerzos. Asimismo, el Enviado Especial mantendrá estrechos contactos y consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja;

c) Según corresponda, informar al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

159. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 20

#### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** Lograr por medios pacíficos una solución política a la crisis en la República Árabe Siria, dirigida por los sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

#### Logros previstos

#### Indicadores de progreso

a) Se avanza hacia el cese de la violencia y el logro de una solución política general del conflicto

a) i) Mayor número de acuerdos de alto el fuego y acuerdos locales que llevan al cese de las hostilidades entre las partes sirias y se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos

*Medidas de la ejecución*

2013: 0

Estimación 2014: 5

Objetivo 2015: 10

b) Se desarrolla un proceso político inclusivo dirigido por los sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio

b) i) Mayor participación de representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de todo el espectro de los grupos de la oposición siria en un proceso político amplio y creíble

*Medidas de la ejecución*

Número de reuniones:

2013: no se dispone de datos

Estimación 2014: 30

Objetivo 2015: 60

	ii) Se concierta un acuerdo o una hoja de ruta sobre una solución que contemple la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2013: 0
	Estimación 2014: 1
	Objetivo 2015: 1
c) Se progresa en la mejora de la situación de los derechos humanos	c) i) Mayor número de consultas con las partes sirias para facilitar la puesta en libertad de detenidos y presos en relación con sucesos acaecidos desde marzo de 2011
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2013: 30
	Estimación 2014: 40
	Objetivo 2015: 50
d) Mejora el acceso de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas	d) Mayor porcentaje de personas necesitadas que tienen acceso a la asistencia humanitaria internacional
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Porcentaje de personas necesitadas de asistencia alimentaria que la reciben)
	2013: 71%
	Estimación 2014: 100%
	Objetivo 2015: 100%

---

#### Productos

- Interposición de buenos oficios y organización de consultas con todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas con el fin de hallar una solución política a la crisis siria
- Apoyo a las partes sirias en la negociación y la aplicación de acuerdos locales de alto el fuego
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política a la crisis siria (20)
- Asesoramiento a todas las partes interesadas sirias, incluidas organizaciones clave de la sociedad civil, sobre las mejores prácticas para alcanzar una solución negociada, incluso sobre medidas prácticas para el cese de las hostilidades y otros asuntos
- Seminarios de capacitación sobre procesos de negociación para las principales partes interesadas (4)
- Facilitación de reuniones directas e indirectas entre representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de todo el espectro de los grupos de la oposición siria con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y proponer una solución política aceptable para todos los interesados (60)
- Presentación de informes a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, así como a la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales, sobre los progresos de la misión del Enviado Especial
- Iniciativas de sensibilización de la opinión pública, incluidas declaraciones públicas en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (12)

- Apoyo diplomático a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por prestar asistencia a las personas necesitadas en Siria
- Reuniones informativas periódicas con la comunidad diplomática, incluidos los miembros de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, sobre la situación política y de la seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial

### Factores externos

160. El objetivo podrá lograrse siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen con el Enviado Especial.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 21

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5) = (4) - (3)	(6)	
Gastos de personal civil	8 365,0	7 031,6	1 333,4	7 998,9	6 665,5	–	(366,1)
Gastos operacionales	4 279,5	4 119,4	160,1	3 872,2	3 712,1	–	(407,3)
<b>Total</b>	<b>12 644,5</b>	<b>11 151,0</b>	<b>1 493,5</b>	<b>11 871,1</b>	<b>10 377,6</b>	<b>–</b>	<b>(773,4)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas teniendo en cuenta las estimaciones de economías o déficit para 2014.

Cuadro 22

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	
													Contra- tación local			
Aprobadas para 2014	1	1	1	2	6	9	9	–	29	13	14	56	–	24	–	80
Propuestas para 2015	1	1	1	2	6	9	9	–	29	13	9	51	–	29	–	80
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(5)	(5)	–	5	–	–

161. Según las estimaciones, en 2014 los gastos serán inferiores a los previstos debido principalmente a que la tasa real de vacantes está siendo superior a la presupuestada.

162. Las necesidades estimadas para la Oficina del Enviado Especial para 2014, que ascienden a 11.871.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal), corresponderían a los gastos de personal civil (7.998.900 dólares) de 80 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 13 del Servicio Móvil, 9 de Servicios Generales (otras categorías) y 29 de contratación local); así como a los gastos operacionales (3.872.200 dólares), que se desglosan en gastos de consultores (220.000 dólares), viajes oficiales (969.900 dólares), instalaciones e infraestructura (1.041.600 dólares), transporte terrestre (242.100 dólares), comunicaciones (429.900 dólares), tecnología de la información (161.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (807.600 dólares).

163. En 2015, se propone redistribuir cinco plazas de Servicios Generales (otras categorías) de Ginebra a Damasco como plazas de contratación local. Dado que en Ginebra ya no se necesitan las cinco plazas de seguridad como resultado del memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de los servicios correspondientes, se propone redistribuir esas plazas en Damasco para reforzar la actual dotación de personal de seguridad.

164. El número de plazas propuestas para el componente sustantivo de la misión es de 32, de las cuales 1 estará en Bruselas (1 Secretario General Adjunto), 14 en Ginebra (1 Subsecretario General, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), 14 en Damasco (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) y 3 en Nueva York (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)).

165. Se prevén 13 plazas para el componente de apoyo a la misión, de las cuales 5 estarán en Ginebra (1 P-5, 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y 8 en Damasco (1 P-4, 4 del Servicio Móvil y 3 de contratación local).

166. Se prevén 35 plazas para el componente de seguridad de la misión, todas ellas en Damasco (1 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil y 24 de contratación local).

167. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 se debe a diversos factores, entre ellos las menores necesidades en concepto de viajes oficiales y comunicaciones y los menores gastos estimados de personal internacional, en parte debido a la redistribución propuesta de cinco plazas de Servicios Generales de Ginebra a Damasco como plazas de contratación local, compensados en parte por mayores necesidades, principalmente en concepto de alquiler de locales en Damasco.

### **Recursos extrapresupuestarios**

168. En su resolución [68/247](#), la Asamblea General solicitó, entre otras cosas, que en la siguiente solicitud presupuestaria se justificara claramente la financiación de plazas con recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, cabe señalar que en la misma resolución la Asamblea aprobó la financiación con cargo al presupuesto ordinario de dos plazas de P-3 que anteriormente se habían financiado con recursos extrapresupuestarios. En la actualidad no hay otras plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios que presten apoyo directo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria.

## H. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.319.500 dólares)

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

169. Tras un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad en julio de 2011 (S/2011/474 y S/2011/475) y a raíz del fin del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), se estableció la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur para seguir interponiendo buenos oficios en nombre del Secretario General a fin de apoyar el establecimiento y mantenimiento de relaciones pacíficas y de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur. Esa labor conllevaba prestar asistencia a las partes para que concertaran: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz y b) acuerdos clave relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

170. El 27 de septiembre de 2012, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur firmaron nueve acuerdos en Addis Abeba con la intermediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, que contó con el total apoyo de la Oficina del Enviado Especial. En el Acuerdo de Cooperación general, las partes expresaron nuevamente su adhesión al principio básico según el cual el Sudán y Sudán del Sur habían de constituir dos Estados vecinos viables y cooperar entre sí a tal fin. Al Acuerdo general se sumaron ocho acuerdos específicos relativos al petróleo, el comercio, la banca, determinadas cuestiones económicas, las pensiones, las cuestiones fronterizas, la situación de sus respectivos nacionales en el otro Estado y los arreglos de seguridad.

171. A principios de enero de 2013, los dos Presidentes se reunieron en Addis Abeba para mantener conversaciones sobre la aplicación de los acuerdos de 27 de septiembre de 2012 y sobre la forma de resolver las cuestiones que seguían pendientes. Si bien en esa cumbre se renovó el compromiso de cooperar, los participantes no lograron avanzar en las principales cuestiones, como la controversia relativa a la zona de 14 millas o la cuestión de condicionar la aplicación de los acuerdos de seguridad a los acuerdos sobre el petróleo y asuntos económicos conexos. Tampoco se avanzó en esos frentes en las cumbres posteriores. En consecuencia, en su comunicado de 25 de enero de 2013, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresó su preocupación por cualquier decisión unilateral de condicionar la aplicación de determinados acuerdos a la solución de diferencias de interpretación de otros acuerdos y destacó la necesidad de que ambas partes aplicaran de manera incondicional todos los acuerdos íntegramente.

172. La Oficina del Enviado Especial dedicó considerables esfuerzos a persuadir al Gobierno de Sudán del Sur para que aplicara en la zona de 14 millas los acuerdos firmados el 27 de septiembre de 2012 y al Gobierno del Sudán para que diera a Sudán del Sur cierta flexibilidad para decidir cómo hacerlo. Una vez que el Sudán se avino a conceder a Sudán del Sur cierta flexibilidad en cuanto a cómo aplicar los acuerdos, el Gobierno de Sudán del Sur aceptó la fórmula de compromiso el 21 de febrero de 2013. Para desbloquear las demás cuestiones importantes, los miembros del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana convocaron una reunión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto en Addis Abeba, que desembocó en la creación de la Zona Fronteriza Desmilitarizada Segura, el

despliegue del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y la activación de todos los demás mecanismos de seguridad al 10 de marzo de 2013.

173. Desde entonces, apenas se ha progresado en la aplicación de los aspectos clave de los acuerdos de seguridad o en la utilización de los mecanismos acordados para solventar las cuestiones de seguridad pendientes. En particular, la controversia en torno a la línea central de la Zona Fronteriza Desmilitarizada Segura y la continua presencia de fuerzas armadas en ella, así como el intercambio de acusaciones entre el Sudán y Sudán del Sur por el apoyo a los respectivos grupos rebeldes, siguen dificultando que se pueda lograr un entorno seguro y estable en la frontera en disputa.

174. Cabe señalar que en noviembre de 2013, tras un intento por parte del Programa de Fronteras de la Unión Africana, con el apoyo de las Naciones Unidas, de demarcar la línea central de la Zona en agosto de 2013, Sudán del Sur anunció que ya no estaba de acuerdo con las coordenadas de la Zona y su relación con los pasos fronterizos propuestos. También en noviembre de 2013, Sudán del Sur anunció oficialmente su retirada de las operaciones del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras hasta que se resolviera la controversia con respecto a la línea central de la Zona. El 27 de mayo de 2014, Sudán del Sur anunció que reanudaría su participación en las operaciones del Mecanismo, lo que podría constituir un punto de inflexión positivo y llevar a la reanudación de las operaciones en un futuro próximo, si bien las operaciones del Mecanismo no se podrán llevar a cabo debidamente sin que exista un acuerdo sobre la línea central de la Zona, cuestión aún por resolver.

175. Aparte, segúan pendientes dos cuestiones: a) la aplicación del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei de 20 de junio de 2011 y el estatuto definitivo del territorio; y b) el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul en el Sudán. Con respecto a la zona de Abyei, en el período sobre el que se informa los dos Gobiernos no han avanzado en la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 ni en la resolución del estatuto definitivo del territorio. Por otra parte, el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei no se reúne desde el 3 de mayo de 2013. En cuanto a Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en febrero de 2014 el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-N) retomaron las negociaciones después de un paréntesis de nueve meses. Aunque se han hecho algunos avances, los arreglos humanitarios y de seguridad siguen constituyendo grandes escollos para avanzar en las conversaciones, que el Grupo de Alto Nivel tiene previsto volver a convocar en un futuro próximo.

176. En el primer semestre de 2014, los conflictos internos en ambos países se han intensificado y han obstaculizado los progresos en la aplicación de los Acuerdos de septiembre de 2012 y la resolución de las cuestiones pendientes. De enero a junio de 2014, la Oficina del Enviado Especial redobló sus esfuerzos, en colaboración con el Grupo de Alto Nivel y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, para ayudar al Sudán y Sudán del Sur a hacer frente a su situación interna. Esa labor incluyó: a) impulsar los preparativos de un diálogo nacional en el Sudán y b) intensificar las gestiones para lograr la solución pacífica de la crisis en Sudán del Sur a raíz del estallido de violencia de diciembre de 2013, que dio lugar a graves violaciones de los derechos humanos.

177. El llamamiento al diálogo nacional en el Sudán anunciado por el Presidente Bashir en enero de 2014 y los preparativos que se están llevando a cabo para organizarlo son el resultado directo de la incesante colaboración con el Gobierno del Sudán de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la comunidad internacional y los ciudadanos sudaneses, que han exigido que se dé una solución integral a los múltiples conflictos en el país con una reforma constitucional forjada mediante un diálogo nacional inclusivo. Los preparativos para la celebración de un diálogo nacional genuino y transparente contarán con la creciente contribución concertada de la Oficina del Enviado Especial, el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Mediador Principal Conjunto, y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán, así como de otros agentes regionales e internacionales.

### **Cooperación con otras entidades**

178. A petición de las partes, y con arreglo a la resolución [2046 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, el proceso de negociación entre el Sudán y Sudán del Sur sigue siendo facilitado por el Grupo de Alto Nivel. Bajo la dirección de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Oficina del Enviado Especial seguirá coordinando su labor con el Grupo de Alto Nivel y la Autoridad en la mediación entre las partes en conflicto en Sudán del Sur, en estrecha colaboración con la comunidad internacional y otros Enviados Especiales para el Sudán y Sudán del Sur.

179. El Enviado Especial, que también es el Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, trabajará en estrecha colaboración y coordinación con los Jefes de Misión de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), así como con los principales interesados, incluidos los Estados vecinos, los países donantes y los miembros del Consejo de Seguridad. Los altos directivos de la Oficina del Enviado Especial, la UNISFA, la UNMISS y la UNAMID seguirán manteniendo consultas y coordinando la labor política y mantendrán estrechas relaciones de cooperación. La colaboración entre la Oficina del Enviado Especial y las tres misiones de las Naciones Unidas en el Sudán y Sudán del Sur sigue siendo vital para asegurar el apoyo sostenido y eficaz de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y en ambos países.

180. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en la región también sigue siendo prioritaria, como se queda patente, por ejemplo, en la estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD con respecto a la cuestión del acceso humanitario a Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

181. La Oficina del Enviado Especial seguirá contando con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba. La cooperación y el intercambio de información sistemáticos con la Oficina en Addis Abeba posibilita y facilita el análisis y un enfoque coherente con los de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en respuesta a la situación en el Sudán y Sudán del Sur.

**Información sobre la labor realizada**

182. De enero a junio de 2014, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, junto con el Grupo de Alto Nivel y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, mantuvo contactos con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a través de un diálogo pacífico para prestarles asistencia con respecto a: a) las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, b) la concertación de acuerdos para afianzar sus relaciones bilaterales y c) los conflictos internos en ambos países, que son un impedimento para la normalización de las relaciones bilaterales.

183. Con respecto a Sudán del Sur, gracias a la mediación facilitada por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo que comenzó en enero de 2014, con el apoyo directo de la Oficina del Enviado Especial, se obtuvieron los siguientes resultados: a) la firma el 23 de enero de 2014 del Acuerdo de Cese de las Hostilidades entre las delegaciones del Gobierno de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, y b) la firma por el Presidente Salva Kiir y ex-Vicepresidente Dr. Riek Machar del Acuerdo para Resolver el Conflicto en Sudán del Sur el 9 de mayo de 2014. La firma del Acuerdo de Cese de las Hostilidades y el establecimiento de un mecanismo riguroso de vigilancia y verificación para apoyar su aplicación es un paso importante en el proceso de paz, incluso aunque el cese de las hostilidades no se haya hecho efectivo totalmente. Por otra parte, con el Acuerdo para Resolver el Conflicto en Sudán del Sur se ha logrado, entre otras cosas, la inclusión de todas las partes interesadas de Sudán del Sur en el proceso de paz y un acuerdo para iniciar conversaciones sobre la formación de un Gobierno de transición de unidad nacional. Ese acuerdo es un gran hito y la labor en pro de su aplicación facilitada por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, con el apoyo igualmente decidido de la Oficina del Enviado Especial, prosigue con un impulso renovado.

**Hipótesis de planificación para 2015**

184. El Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur seguirá promoviendo el logro y la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países a través de los contactos políticos. El Enviado Especial tiene su base en Addis Abeba desde el 1 de enero de 2014 y seguirá desplazándose regularmente entre el Sudán y Sudán del Sur, viajando a otros países de la región y a otros lugares pertinentes para consultas y participando en todas las rondas de negociaciones oficiales organizadas bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. Además, seguirá participando activamente en las negociaciones sobre Sudán del Sur facilitadas por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

185. En cuanto a la aplicación de la resolución [2046 \(2012\)](#), siguen pendientes dos cuestiones importantes, a saber, la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 sobre las disposiciones transitorias de la zona de Abyei y su estatuto definitivo, y el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. El hecho de que los dos países estén sumidos en conflictos internos ha ralentizado la aplicación de sus acuerdos bilaterales y, en especial, la resolución de las cuestiones que tienen pendientes. De no encontrarse una solución a la cuestión de Abyei, las condiciones de seguridad en la zona seguirán siendo tensas o incluso se deteriorarán y la labor del Enviado Especial seguirá siendo importante para evitar cualquier enfrentamiento entre ambos países.

186. El Enviado Especial también continuará trabajando con el Gobierno del Sudán, en colaboración con el Grupo de Alto Nivel y el Representante Especial Conjunto para Darfur y Mediador Principal Conjunto, a fin de promover la adopción de un enfoque holístico para hacer frente a las causas subyacentes similares de los diversos conflictos del Sudán mediante el diálogo nacional que se está preparando.

187. Además, dado que el conflicto en Sudán del Sur tiene una influencia directa en la solución de las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur y en la aplicación de los acuerdos que han suscrito, el Enviado Especial continuará apoyando los esfuerzos en favor de una solución pacífica a la crisis en Sudán del Sur. La mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, iniciada en respuesta al actual conflicto en Sudán del Sur, probablemente continuará durante todo 2015 y necesitará del permanente apoyo político y técnico de la Oficina del Enviado Especial.

188. En ese contexto, el Secretario General seguirá interponiendo sus buenos oficios para contribuir a la aplicación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, como forma de promover y consolidar la paz y la seguridad.

189. La Oficina del Enviado Especial contará con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y mantendrá una presencia permanente en Yuba y Jartum, donde recibirá apoyo administrativo de la UNMISS y la UNAMID, respectivamente. Dada la naturaleza dinámica de las conversaciones y la interacción con el Consejo de Seguridad para su seguimiento de la aplicación de la resolución 2046 (2012), el Enviado Especial viajará con frecuencia a las capitales de ambos países y a Nueva York, según sea necesario. El Enviado Especial mantendrá conversaciones regularmente con los dirigentes interesados de la región, con el Grupo de Alto Nivel, con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y con otros asociados internacionales.

190. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 23

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos

#### Logros previstos

#### Indicadores de progreso

a) Se cumplen los acuerdos bilaterales firmados antes de la independencia de Sudán del Sur

a) i) Establecimiento de la Administración de la zona de Abyei

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: no

Objetivo 2015: sí

ii) Retirada de las fuerzas armadas y de policía de la zona de Abyei

*Medidas de la ejecución*

2013: retirada parcial

Estimación 2014: retirada completa

Objetivo 2015: retirada completa

iii) Pleno funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y pleno establecimiento de la Zona Fronteriza Desmilitarizada Segura

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: sí

Objetivo 2015: sí

iv) Cese de las hostilidades en espera de un acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: sí

Objetivo 2015: sí

v) Acceso con fines humanitarios a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: sí

Objetivo 2015: sí

b) Finalizan las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur

b) i) Se llega a un acuerdo y se aplican los acuerdos sobre las disposiciones financieras de transición y el petróleo, la seguridad fronteriza, la ciudadanía, la moneda y el comercio, el activo y el pasivo, el transporte, las comunicaciones y el agua

*Medidas de la ejecución*

(Acuerdo alcanzado/aplicación del acuerdo)

2013: sí/no

Estimación 2014: sí/sí

Objetivo 2015: sí/sí

ii) Se logra un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de fronteras y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: sí

Objetivo 2015: sí

iii) Se llega a un acuerdo sobre el proceso que llevará a determinar el estatuto definitivo de la zona de Abyei

*Medidas de la ejecución*

2013: no

Estimación 2014: sí

Objetivo 2015: sí

*Productos*

- Consultas y contactos periódicos a nivel de directivos y de trabajo con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de consolidación de la paz (6 visitas)
- Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, según convenga (12 reuniones/consultas)
- Contactos y consultas periódicos con Estados Miembros clave, incluidos países de la región y Estados vecinos, para desarrollar enfoques comunes respecto de la situación en el Sudán y Sudán del Sur y entre ambos países (mensuales)
- Exposiciones informativas trimestrales del Enviado Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (4)

**Factores externos**

191. Se prevé que se alcanzará el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 24

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2014</i>			<i>Necesidades para 2015</i>			<i>Diferencia (2014-2015)</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Totales</i>	<i>Netas<sup>a</sup></i>	<i>No periódicas</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5) = (4) - (3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Gastos de personal civil	1 280,2	1 038,7	241,5	1 063,5	822,0	–	(216,7)
Gastos operacionales	392,5	306,6	85,9	256,0	170,1	21,5	(136,5)
<b>Total</b>	<b>1 672,7</b>	<b>1 345,3</b>	<b>327,4</b>	<b>1 319,5</b>	<b>992,1</b>	<b>21,5</b>	<b>(353,2)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas teniendo en cuenta las estimaciones de economías o déficit para 2014.

Cuadro 25  
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de personal internacional	Oficiales de contratación nacional	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas para 2014	1	-	-	1	-	2	1	-	5	-	-	5	2	1	-	8
Propuestas para 2015	1	-	-	1	-	2	1	-	5	-	-	5	2	1	-	8
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

192. El saldo no comprometido previsto para 2014 se debe principalmente a: a) una tasa de vacantes superior a la prevista para el personal internacional; y b) la reanudación de las negociaciones por Sudán del Sur en Addis Abeba, lo que ha hecho que los gastos de viaje sean inferiores a los previstos.

193. Los recursos propuestos para 2015 para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, que ascienden a 1.319.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarían a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal relativos a la continuación de las ocho plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 oficiales de contratación nacional y 1 de contratación local) (1.063.500 dólares), así como los gastos operacionales (256.000 dólares) en concepto de viajes oficiales (191.400 dólares), instalaciones e infraestructura (18.200 dólares), transporte terrestre (10.800 dólares), comunicaciones (15.000 dólares), tecnología de la información (15.400 dólares) y servicios médicos (5.200 dólares).

194. En 2015 se mantendrán el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial. Las dos plazas de P-4 que estaban en Yuba y Jartum se trasladarán a Addis Abeba en 2015.

195. La diferencia de 353.200 dólares entre los recursos propuestos para 2015 y la consignación de 2014 se debe principalmente a: a) la menor provisión para gastos de personal al aplicarse un factor de vacantes mayor al personal internacional; y b) los menores gastos previstos en concepto de viajes oficiales.

#### Recursos extrapresupuestarios

196. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta Oficina ni se prevén para 2015.

## I. Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen

(5.352.300 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

197. Desde el comienzo de la sublevación a principios de 2011, el Consejo de Seguridad ha seguido muy de cerca la situación en el Yemen. En su resolución [2014 \(2011\)](#), el Consejo instó a que se alcanzara un arreglo político y solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios, incluso por medio de visitas de su Asesor Especial. El 12 de junio de 2012, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución [2051 \(2012\)](#), en la que reafirmó la necesidad de que la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Aplicación (el Acuerdo de Transición) se pusieran en marcha plena y oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2014 \(2011\)](#). El 26 de febrero de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad una tercera resolución, la resolución [2140 \(2014\)](#), en la que acogió con beneplácito los progresos realizados recientemente en la transición política y expresó su firme apoyo para completar las próximas etapas del proceso de transición, con arreglo al Acuerdo de Transición facilitado por el Asesor Especial y firmado el 23 de noviembre de 2011 en Riad. Continuarán celebrándose periódicamente reuniones informativas sobre el Yemen con el Consejo de Seguridad en el marco del ciclo actual de presentación de informes cada 60 días establecido por el Consejo en su resolución [2140 \(2014\)](#). En la resolución, el Consejo también solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios por medios como las gestiones de su Asesor Especial, cuya labor observó con aprecio. El Consejo destacó la importancia de la estrecha coordinación con los asociados internacionales a fin de contribuir al éxito de la transición y solicitó también al Secretario General que siguiera coordinando la asistencia de la comunidad internacional a ese respecto.

198. En un esfuerzo por asegurar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones [2014 \(2011\)](#) y [2051 \(2012\)](#) y del Acuerdo de Transición, en el que las partes yemeníes pidieron al Secretario General que, entre otras cosas, prestase asistencia continua, en cooperación con otras entidades, para la aplicación del acuerdo, incluso mediante la coordinación de la asistencia de la comunidad internacional, el Secretario General estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, según lo dispuesto en un intercambio de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2012 ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#)). La Oficina tiene las siguientes funciones principales:

a) Interponer buenos oficios para seguir apoyando la transición política en el Yemen de conformidad con el Acuerdo de Transición de noviembre de 2011 y las resoluciones del Consejo de Seguridad [2014 \(2011\)](#) y [2051 \(2012\)](#), y establecer contactos con todas las partes en el Yemen, incluidos el Gobierno de Unidad Nacional, otros partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y otros agentes, a fin de apoyar una transición inclusiva dirigida por los yemeníes;

b) Liderar el apoyo de las Naciones Unidas a la Conferencia de Diálogo Nacional y coordinar la asistencia internacional a la Conferencia;

c) Liderar los esfuerzos de las Naciones Unidas que apoyan otros pasos de la transición, entre ellos la revisión constitucional, un referendo constitucional y nuevas elecciones generales;

d) Colaborar estrechamente con los miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales;

e) Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del Secretario General al Consejo de Seguridad en el contexto de las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012).

199. Al frente de la misión está el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, que seguirá ejerciendo las funciones de buenos oficios del Secretario General, inclusive mediante visitas regulares y frecuentes al Yemen a fin de establecer contactos estrechos con todas las partes en el país.

### **Cooperación con otras entidades**

200. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordinará el apoyo administrativo a las operaciones sobre el terreno. El Departamento de Asuntos Políticos seguirá prestando apoyo a las operaciones en Nueva York. También prestarán asistencia a la Oficina, según proceda, la División de Políticas y Mediación, la División de Asistencia Electoral y otras divisiones del Departamento de Asuntos Políticos. En el desempeño de sus funciones, la Oficina del Asesor Especial colaborará estrechamente con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por medio del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen, presidido por el Asesor Especial, la Oficina del Asesor Especial continuará asegurando el intercambio de información en todo el sistema y la coordinación con las entidades citadas a nivel de directivos y de trabajo. Seguirá pidiéndose asesoramiento al Departamento de Seguridad para atender las necesidades de la Oficina del Asesor Especial en materia de seguridad. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y otras oficinas de las Naciones Unidas en la región proporcionan apoyo en forma de oficiales de seguridad para servicios de escolta que complementan el actual equipo de escolta ocasionalmente a título reembolsable. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait ofrece apoyo administrativo dentro de los límites de los recursos existentes.

201. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Asesor Especial y su Oficina mantendrán estrechos contactos con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, incluido el Consejo de Cooperación del Golfo, el Consejo de Seguridad y otros asociados internacionales, a fin de coordinar la asistencia de la comunidad internacional para la transición, de conformidad con el Acuerdo de Transición. A lo largo de la transición, el Asesor Especial proseguirá sus contactos con todos los grupos políticos y la comunidad internacional, incluidas las instancias regionales. La Oficina del Asesor Especial seguirá colaborando estrechamente con la secretaría del Consejo de Cooperación del Golfo.

202. El Asesor Especial continuará colaborando estrechamente con el Presidente, la Comisión Suprema para los Procesos Electorales y de Referendo y los partidos políticos a fin de garantizar un apoyo continuado a los preparativos y los resultados electorales, y su aceptación. Esa labor se llevará a cabo en estrecha coordinación

con el Coordinador Residente y el PNUD, que proporciona apoyo logístico para el proceso electoral a título reembolsable.

### **Información sobre la labor realizada**

203. Con el establecimiento de la misión política especial en el Yemen a mediados de 2012, se ha podido brindar un apoyo más eficaz al proceso de transición en materia de supervisión política y prestación de conocimientos técnicos especializados. El equipo está colaborando estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, liderando los esfuerzos de la Organización por prestar un apoyo efectivo en las etapas indicadas en el Acuerdo de Transición, a saber: a) un proceso preparatorio inclusivo para una Conferencia de Diálogo Nacional; b) la convocatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional; c) el proceso constituyente, incluido un referendo sobre la constitución; y d) la celebración de elecciones generales en el marco de la nueva constitución.

204. Con la activa labor de facilitación del Asesor Especial, se formó en julio de 2012 un comité técnico preparatorio del proceso del diálogo nacional integrado por los principales partidos políticos del país, las mujeres y los jóvenes, para que diseñara la estructura y la organización del diálogo nacional, incluido su reglamento. Trabajando con un alto nivel de consenso, el comité culminó con éxito su labor en diciembre de 2012, preparando el camino para la apertura de la Conferencia de Diálogo Nacional. Como se especifica en el Acuerdo de Transición, la Conferencia de Diálogo Nacional tiene como objetivo sentar las bases de una nueva constitución que se presentará al pueblo yemení en un referendo. El Presidente Abd Rabbo Mansour Hadi inauguró la Conferencia de Diálogo Nacional el 18 de marzo de 2013. Su apertura, en la que participaron los principales grupos políticos del país, incluidos numerosos jóvenes y mujeres, fue un hito importante en la transición del Yemen.

205. El 25 de enero de 2014, la Conferencia de Diálogo Nacional amplió culminó en la aprobación de un informe final, suscrito por todos los grupos políticos, que ofrece una hoja de ruta para un proceso continuado de transición dirigido por los propios yemeníes y basado en un compromiso con la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas del Yemen.

206. La reestructuración de las fuerzas armadas también avanzó rápidamente a finales de 2012 y en la primera mitad de 2013. En diciembre de 2012, el Presidente Hadi anunció la reestructuración de la Guardia Republicana y la Primera División Acorazada, dos de las unidades militares más activas en los enfrentamientos de 2011. Posteriormente, en febrero y abril de 2013, reorganizó el ejército en siete distritos territoriales con nuevos mandos. La reorganización de los altos mandos militares continuó en 2013 y 2014.

207. Tras la conclusión de la Conferencia de Diálogo Nacional, la transición ha entrado en una nueva etapa con la promulgación del decreto presidencial núm. 26 (2014), en el que se designa la Comisión de Redacción de la Constitución, integrada por 17 miembros, y del decreto presidencial núm. 27 (2014), en el que se establece cómo se desarrollará el proceso de redacción de la Constitución, cómo funcionará la Comisión y cómo interactuará con otros órganos nacionales. La Comisión ha iniciado su andadura con la aprobación de su reglamento, código de conducta y plan de trabajo y ha comenzado con la labor de redacción sobre la base de los principios constitucionales convenidos en el informe final de la Conferencia de Diálogo Nacional.

208. Con esos pasos adelante, la transición política en el Yemen y la aplicación de las resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012) y 2140 (2014) siguen yendo en su mayor parte por buen camino, si bien el calendario se ha reajustado conforme a lo decidido por los yemeníes en el contexto de la Conferencia de Diálogo Nacional. Actualmente está previsto que muchas de las tareas de transición pendientes, como las consultas públicas amplias y plenamente inclusivas sobre el nuevo proyecto de Constitución, el referendo constitucional, la reforma de la estructura estatal para preparar al Yemen para la transición de un Estado unitario a un Estado federal, la reforma electoral y las elecciones generales, tengan lugar en 2015.

209. Aunque hasta la fecha gran parte de la transición se ha caracterizado por un gran dinamismo, la paz sigue siendo frágil y al hacer balance de la transición hay que tener presentes las dificultades que viene afrontando el Yemen desde hace mucho tiempo en los ámbitos económico, humanitario, político y de la seguridad. El país se ve afectado simultáneamente por múltiples conflictos en diversos frentes. El conflicto y las tensiones prosiguen en las provincias septentrionales, donde el movimiento armado Ansar Allah (los huzíes) ha conseguido ampliar el control efectivo a zonas extensas y donde han estallado seis guerras desde 2004; en el sur, el sentimiento secesionista ha ido en aumento y han surgido elementos armados del Movimiento del Sur (Hiraak), que se han enfrentado a las fuerzas militares. El Yemen es ahora el campo de batalla para luchar contra Al-Qaida en la Península Arábiga, que sigue siendo una amenaza letal muy real con aspiraciones de realizar operaciones a gran escala en la región y fuera de ella. En ese contexto, la situación humanitaria se ha agravado y casi el 60% de la población depende de la asistencia humanitaria para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, nutrición, agua potable, saneamiento, atención de la salud, vivienda y educación.

210. El Acuerdo de Transición, junto con el informe final de la Conferencia de Diálogo Nacional, proporciona una hoja de ruta para la transformación del Yemen en un nuevo Estado democrático. Se invita al Secretario General a proporcionar asistencia permanente para la aplicación del Acuerdo de Transición y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y a coordinar la asistencia de la comunidad internacional. La aplicación efectiva requerirá un apoyo considerable, que conllevará mantener la labor de mediación y facilitación mediante los buenos oficios del Secretario General, a los procesos electorales y de redacción de la Constitución y otras tareas del proceso de transición.

211. Para velar por el buen desarrollo del proceso de redacción de la Constitución, la Oficina del Asesor Especial ha elaborado un programa integrado en apoyo del proceso, que incluye el establecimiento de una secretaría yemení y la aportación de expertos para que la Comisión de Redacción de la Constitución pueda aprovechar la experiencia internacional y las buenas prácticas pertinentes. La prestación de asesoramiento de expertos y apoyo técnico, junto con la facilitación política del Asesor Especial, continuará a lo largo de todo el proceso constituyente y de los preparativos electorales.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

212. Está previsto que el Consejo de Seguridad se mantenga al tanto de la situación durante toda la transición en el Yemen, entre otras cosas mediante los informes periódicos que recibe, que actualmente se han de presentar cada 60 días.

213. La Comisión de Redacción de la Constitución, constituida el 8 de marzo de 2014, tiene encomendada la preparación de un nuevo proyecto de Constitución que se someterá a referendo a principios de marzo de 2015, de conformidad con el decreto presidencial núm. 27 (2014). Se prevé promulgar nuevas leyes electorales, según la Constitución, y posteriormente se celebrarán elecciones generales para completar el período de transición.

214. Se mantendrán la importancia y la participación de los agentes regionales. Están previstas visitas periódicas a la región, entre ellas a Riad, Doha y Abu Dhabi, y a otras capitales, como Washington D.C., Moscú, Bruselas y Londres, para apoyar la colaboración y la coordinación internacionales y reforzar el grupo de apoyo de los Amigos del Yemen.

215. La Oficina del Asesor Especial cuenta con una reducida presencia en el Yemen para mantener contactos periódicos con todos los grupos políticos interesados y el equipo de las Naciones Unidas en el país y liderar la coordinación de la asistencia internacional para la transición, en particular el proceso de redacción de la Constitución y el proceso de reforma electoral. A lo largo del delicado proceso de transición, incluso durante las negociaciones de noviembre de 2011, el estrecho contacto entre Nueva York y Saná ha sido fundamental. Debido al dinámico entorno político y al ciclo regular de presentación de informes al Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012) y 2140 (2014), el Asesor Especial seguirá teniendo su base en Nueva York para mantener un contacto regular y estrecho con los Estados Miembros, en particular con los miembros del Consejo de Seguridad, y viajará periódicamente al Yemen para mantener estrechos contactos con todas las partes interesadas, entre ellas el Presidente Hadi, el Primer Ministro Mohammed Salem Basendwa, todos los partidos políticos y otros interesados fundamentales, como los grupos de mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, el Hiraak y los huzíes.

216. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 26

#### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso e indicadores de la ejecución

**Objetivo:** Apoyar la aplicación del Acuerdo de Transición de noviembre de 2011 con el fin de contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Yemen

#### Logros previstos

a) Impulso de la aplicación del Acuerdo de Transición mediante la celebración de una Conferencia de Diálogo Nacional incluyente, transparente, significativa y participativa

#### Indicadores de progreso

a) i) Acuerdo sobre varias cuestiones esbozadas en el Acuerdo de Transición en relación con la Conferencia de Diálogo Nacional

#### *Medidas de la ejecución*

(Número de cuestiones y nivel de acuerdo)

2013: 9 grupos de trabajo

Estimación 2014: acuerdo alcanzado (Conferencia de Diálogo Nacional concluida en enero de 2014)

Objetivo 2015: ya no es aplicable

- ii) Mayor comprensión del proceso de Diálogo Nacional por parte de la población  
*Medidas de la ejecución*  
(Número de equipos capacitados para trabajar con los medios de comunicación)  
2013: no es aplicable  
Estimación 2014: 5  
Objetivo 2015: 10
- b) Progresos realizados en el logro de la justicia de transición y la reconciliación nacional
- b) Número de iniciativas en materia de políticas o medidas legislativas que impulsan la justicia de transición y la reconciliación nacional  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 0  
Estimación 2014: 3  
Objetivo 2015: finalización prevista en 2014
- c) Avances en las condiciones que permitan la celebración de elecciones generales incluyentes y participativas en 2015
- c) i) Porcentaje de nuevos votantes registrados con el nuevo sistema biométrico de registro de votos  
*Medidas de la ejecución*  
2013: no es aplicable  
Estimación 2014: 20%  
Objetivo 2015: 40%
- ii) Establecimiento y entrada en pleno funcionamiento de la comisión electoral  
*Medidas de la ejecución*  
2013: establecida y en pleno funcionamiento  
Estimación 2014: establecida y en pleno funcionamiento  
Objetivo 2015: establecida; seguirá en funcionamiento para velar por unas elecciones libres y limpias en 2015
- iii) Mayor porcentaje de legislación electoral aprobada en relación con el referendo y otras elecciones  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 0%  
Estimación 2014: 100%  
Objetivo 2015: 100%
- iv) Número de consultas y contactos con la sociedad civil y los partidos políticos sobre cuestiones electorales  
*Medidas de la ejecución*  
2013: 0  
Estimación 2014: 30  
Objetivo 2015: 30

d) Progreso hacia la aprobación de una nueva Constitución

d) Número de etapas del proceso de elaboración de la Constitución concluidas

*Medidas de la ejecución*

2013: 0 (proceso de elaboración de la Constitución a comenzar una vez concluida la Conferencia de Diálogo Nacional)

Estimación 2014: 3 (creación de la Comisión de Redacción de la Constitución; presentación del primer proyecto de constitución a la Oficina del Presidente por conducto de un órgano nacional; presentación del Documento Final de la Constitución)

Objetivo 2015: 1 (aprobación de una nueva constitución mediante un referéndum nacional)

---

*Productos*

- Contactos y consultas regulares con las autoridades del Yemen y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Transición (100)
  - Contactos y consultas regulares con los Estados Miembros pertinentes y con organizaciones regionales, incluido el Consejo de Cooperación del Golfo (50)
  - Apoyo técnico a la secretaría de la Conferencia de Diálogo Nacional, incluida la preparación de textos oficiales temáticos por conducto del diálogo nacional y los procesos de elaboración de la constitución (20) y apoyo a la creación de un sitio web específico e iniciativas en los medios de información para sensibilizar a la población respecto del diálogo nacional y el proceso de elaboración de la constitución (1)
  - Apoyo técnico a la Comisión de Redacción de la Constitución, incluida la preparación de textos oficiales (10) y apoyo legislativo (10), especialmente sobre cuestiones electorales
  - Sesiones informativas del Asesor Especial al Consejo de Seguridad (6) y otros órganos pertinentes, incluidos los Amigos del Yemen (2) y los donantes (2 o 3)
  - Prestación de asistencia técnica al Gobierno, la sociedad civil y otros agentes pertinentes, cuando lo soliciten y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para atender las necesidades que surjan durante la transición, incluida la facilitación de reuniones (10) y talleres (5) para distintos grupos interesados
  - Facilitación política y apoyo técnico para la organización de un referendo y elecciones generales, incluidos contactos estrechos con la nueva Comisión Electoral, entre otras cosas, mediante documentos de opciones (5), consultas (10) y actividades de capacitación (2)
- 

**Factores externos**

217. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que: a) las condiciones de seguridad sean propicias para la ejecución del mandato; b) se mantenga la voluntad política, el apoyo y la participación del Gobierno de Unidad Nacional; y c) continúe el apoyo de la comunidad internacional.

### Necesidades de recursos (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 27

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Gastos de personal civil	2 863,4	2 322,4	541,0	3 464,5	2 923,5	–	601,1
Gastos operacionales	2 498,6	2 869,7	(371,1)	1 887,8	2 258,9	2,0	(610,8)
<b>Total</b>	<b>5 362,0</b>	<b>5 192,1</b>	<b>169,9</b>	<b>5 352,3</b>	<b>5 182,4</b>	<b>2,0</b>	<b>(9,7)</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas teniendo en cuenta las estimaciones de economías o déficit para 2014.

#### Cuadro 28

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	
													Contra- tación local			
Aprobadas para 2014 (1 de enero de 2014)	–	1	–	1	2	2	2	–	8	2	1	11	1	6	–	18
Aprobadas para 2014 (1 de julio de 2014)	–	1	–	1	2	2	3	–	9	12	1	22	1	10	–	33
Propuestas para 2015	–	1	–	1	3	2	3	–	10	12	1	23	1	10	–	34
<b>Cambio<sup>a</sup></b>	–	–	–	–	<b>1</b>	–	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	–	<b>1</b>

<sup>a</sup> Un cambio refleja la diferencia entre la dotación de personal propuesta para el ejercicio 2015 y la dotación de personal aprobada para 2014.

218. El saldo no comprometido previsto para 2014 de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen obedece principalmente a la demora en la contratación de plazas, compensada en parte por el exceso de gastos en relación con la necesidad de nuevos oficiales de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar servicios de escolta, antes de la creación de un equipo específico de escolta, puesto que las oficinas vecinas de las Naciones Unidas no podían satisfacer la necesidad de un mayor número de funcionarios.

219. Los recursos propuestos para 2015, por valor de 5.352.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), cubren los sueldos y los gastos comunes de personal para las 34 plazas propuestas (1 Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 12 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 funcionario de contratación nacional

y 10 de contratación local) (3.464.500 dólares), y los gastos operacionales (1.887.800 dólares), que incluyen consultores (190.800 dólares), viajes oficiales (685.400 dólares), instalaciones e infraestructura (497.000 dólares), transporte terrestre (105.600 dólares), comunicaciones (244.800 dólares), tecnología de la información (48.400 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (115.800 dólares).

220. Como resultado de la situación de la seguridad en el Yemen, la Oficina del Asesor Especial fue reforzada en 2014, con un aumento neto de 15 plazas en Saná (1 Oficial Jefe de Seguridad P-3, en lugar de 1 plaza de Oficial de Seguridad del Servicio Móvil, que fue suprimida, 11 del Servicio Móvil y 4 de contratación local).

221. Para 2015, se propone una plaza adicional de la categoría P-5 para la Oficina del Asesor Especial.

222. El Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que estaría destinado en Saná ayudaría al Asesor Especial a prestar apoyo a la aplicación de los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional, con especial hincapié en el desarme, la desmovilización y la reintegración, en consonancia con las peticiones del Consejo de Seguridad para que prosigan los esfuerzos nacionales para hacer frente a la amenaza que representan todas las armas, incluidas las armas explosivas y las armas pequeñas y armas ligeras, para la estabilidad y la seguridad en el Yemen, incluidas la recogida o destrucción de los restos explosivos de guerra y las armas y municiones sobrantes, incautadas, sin marcar o mantenidas de manera ilícita (resolución 2140 (2014) del Consejo de Seguridad). Las cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración son si cabe más importante en vista de la escalada del conflicto entre Ansar Allah (los houthis) y otros grupos armados en el norte del Yemen. El Oficial Superior de Asuntos políticos prestaría asistencia al Asesor Especial en la facilitación y la mediación políticas para que los yemeníes puedan llegar a un acuerdo sobre esas cuestiones con el fin de evitar más conflictos, así como para que el Estado pueda recuperar su monopolio del uso de la fuerza.

223. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 obedece principalmente al aumento de los gastos de personal debido principalmente a que las necesidades relacionadas con las plazas adicionales aprobadas en 2014 son para todo el año, en comparación con los 8 meses presupuestados en 2014, y la adición propuesta de una plaza, compensada en parte por reducciones en los gastos operacionales, debido principalmente a la disminución de los viajes de los oficiales de seguridad de otras oficinas de las Naciones Unidas, puesto que se ha establecido el equipo específico de escolta, y que para 2015 ya no hay gastos que se realizan una sola vez para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad y renovación de los locales de oficinas para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad.

### **Recursos extrapresupuestarios**

224. En 2014, recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 132.834 dólares se han utilizado para prestar apoyo a la Oficina del Asesor Especial para ejecutar las complejas funciones de apoyo (administrativas, de recursos humanos y gestión de programas) necesarias para prestar apoyo a la transición política, incluido el seguimiento del proceso de diálogo nacional y los procesos de elaboración de la constitución y reforma electoral. Para 2015, se siguen buscando recursos

extrapresupuestarios procedentes de los donantes, pero aún no se han logrado compromisos.

## **J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel**

*(3.987.700 dólares)*

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

225. El Sahel sigue exigiendo la atención y el compromiso de la comunidad internacional, ya que se enfrenta a múltiples y complejos retos con relación a la paz, la estabilidad y el desarrollo a largo plazo.

226. Durante el debate general de la Asamblea General, celebrado en 2012, el Secretario General acogió una reunión de los Estados Miembros que se centró en señalar a la atención el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en la región del Sahel. Hubo un amplio acuerdo entre los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, en considerar que la situación en el Sahel constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y debía abordarse de manera integral.

227. En consecuencia, en octubre de 2012 el Secretario General nombró a un Enviado Especial para el Sahel que formularía una estrategia integrada para abordar las causas fundamentales de la inseguridad en la región, en particular con arreglo a los cuatro pilares de la seguridad, la gobernanza, la ayuda humanitaria y el desarrollo, y supervisaría su aplicación. Se reconoce que el respeto de los derechos humanos es una cuestión común a esos cuatro pilares. En su resolución [2071 \(2012\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el nombramiento del Enviado Especial y señaló que debería movilizar la acción internacional en pro del Sahel, coordinar la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y colaborar activamente en la definición de los parámetros para una solución global de la crisis de Malí.

228. De acuerdo con la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2056 \(2012\)](#), las Naciones Unidas han desarrollado una estrategia que tiene por objeto apoyar a los gobiernos y pueblos de la región en sus esfuerzos por eliminar las causas de la inestabilidad con una perspectiva sostenible y a largo plazo. El Enviado Especial informó al Consejo de Seguridad el 26 de junio de 2013 y presentó el informe del Secretario General ([S/2013/354](#)) sobre la situación en la región del Sahel, que recibió el apoyo del Consejo. En una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2013/10](#)) de fecha 16 de julio de 2013, el Consejo acogió con beneplácito la propuesta para poner en marcha un mecanismo de coordinación y los objetivos específicos y actividades indicativas de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel con arreglo a sus tres objetivos estratégicos: a) mejorar la gobernanza inclusiva y eficaz en toda la región; b) fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales y regionales de seguridad para poder hacer frente a las amenazas transfronterizas; y c) integrar las intervenciones humanitarias y de desarrollo para crear resiliencia.

229. La seguridad en la región del Sahel en general se ve amenazada por el aumento de la actividad de grupos terroristas y delictivos, que socavan la autoridad del

Estado y afectan negativamente a las oportunidades para el desarrollo. La limitada capacidad de los gobiernos de la región para garantizar la seguridad de sus poblaciones, prestar servicios básicos y fomentar el diálogo y la participación ciudadana tiene un efecto negativo en las esferas económica y social de la vida. La ayuda humanitaria y las amenazas a la seguridad requieren una utilización más eficiente de los recursos disponibles para actividades específicas contra la pobreza y la inseguridad. A este respecto, la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel es un instrumento flexible dirigido a orientar las intervenciones colectivas en la región y supuso evolucionar y adaptarse a las nuevas circunstancias. La estrategia integrada se aplica a una definición geográfica flexible, que abarca a los países de la región más amplia del Sahel y el Sáhara.

230. El impulso generado durante la primera reunión de ministros del Sahel, celebrada el 5 de noviembre de 2013 en Bamako, que dio lugar a la creación del mecanismo de coordinación para el Sahel, ha inspirado nuevas iniciativas, incluidas las estrategias para el Sahel desarrolladas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana y condujo al establecimiento, en febrero de 2014, del Grupo de los Cinco del Sahel, una iniciativa de Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger, con el objetivo de promover una visión común de la cooperación regional en las esferas del desarrollo y la seguridad entre los cinco países. Esas iniciativas regionales y subregionales demuestran la implicación de los países de la región y movilizan energías para hacer frente a los retos a corto y a largo plazo para la paz y el desarrollo en la región. No obstante, dichas iniciativas también recalcan la necesidad de mejorar la coordinación.

231. El 1 de mayo de 2014, el Secretario General anunció el nombramiento de Hiroute Guebre Sellassie como su nueva Enviada Especial para el Sahel y Jefa de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General. La Sra. Guebre Sellassie sucedió a Romano Prodi, que concluyó su misión el 31 de enero de 2014. La Enviada Especial seguirá celebrando consultas periódicas con todos los interesados a nivel nacional, regional e internacional, a fin de garantizar el éxito de la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y promover intervenciones coordinadas en la región del Sahel.

### **Cooperación con otras entidades**

232. En la aplicación de la estrategia integrada para el Sahel, el sistema de las Naciones Unidas en la región ha establecido un mecanismo de coordinación, en particular un comité directivo y tres grupos de trabajo interinstitucionales regionales de las Naciones Unidas sobre gobernanza, seguridad y resiliencia. Desde su nombramiento el 12 de mayo de 2014, la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel preside el comité directivo, que se ocupa de la orientación estratégica general y supervisa las actividades concertadas entre organismos para la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas. Está constituido por el equipo de Directores Regionales, los Coordinadores Residentes en los países del Sahel (incluido el Representante Especial Adjunto del Secretario General en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)), y los convocantes de los tres grupos de trabajo regionales.

233. El grupo de trabajo regional sobre gobernanza es convocado por el PNUD y está integrado por el ACNUR, el ACNUDH, la Entidad de las Naciones Unidas para

la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el UNFPA, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental.

234. El Grupo de Trabajo Regional sobre seguridad es convocado por la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y está integrado por representantes de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, el PNUD, la MINUSMA, el Departamento de Asuntos Políticos, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 del Consejo de Seguridad, el ACNUDH, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo, la OIM, ONU-Mujeres y el ONUSIDA.

235. El Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios para el Sahel convoca el grupo de trabajo regional sobre resiliencia, que comprende la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud, ONU-Mujeres, la UNESCO, el PNUD, el ACNUR, el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el UNFPA, la OIM y el Banco Mundial.

236. Este sistema asegura la coordinación eficaz entre todos los agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la región.

237. Además, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionan, respectivamente, apoyo sustantivo y administrativo a la Oficina del Enviado Especial. La Enviada Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando actividades con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en la región del Sahel así como con todos los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Sahel en la Sede.

238. La Oficina del Enviado Especial comparte sede con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y esta última proporciona el apoyo logístico y de infraestructura sobre el terreno necesario. Como complemento, contará con los servicios prestados por el Centro Mundial de Servicios. Se consiguen economías de escala utilizando la capacidad de prestar servicios, los conocimientos especializados y la red de tecnología de la información y las comunicaciones con que cuentan el Centro de Servicios Mundiales y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental.

#### **Información sobre la labor realizada**

239. La Oficina del Enviado Especial se trasladó de Roma a Dakar con efecto a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el antiguo Enviado Especial para el Sahel continuó movilizándolo a la comunidad internacional para que prestara especial atención a los retos interrelacionados en materia de seguridad y desarrollo a los que se enfrenta la región hasta el final de su mandato el 31 de enero de 2014.

240. Mientras el proceso de nombramiento de un nuevo Enviado Especial seguía su curso, mi Representante Especial para África Occidental dio prueba de un liderazgo eficaz al supervisar la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas

para el Sahel. Se trasladó en varias ocasiones a los países de la región del Sahel para proporcionar información actualizada a Jefes de Estado y ministros sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas y dirigió los esfuerzos regionales de las Naciones Unidas en la región en el marco de la estrategia. En particular, estableció el comité directivo y los tres grupos de trabajo regionales. En 2014, el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados pusieron en marcha varias actividades en apoyo de los esfuerzos de los países del Sahel para abordar los problemas de gobernanza, seguridad y resiliencia, que se describen de forma más detallada en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel ([S/2014/397](#)).

241. El 16 de mayo de 2014, la Enviada Especial representó a las Naciones Unidas en la segunda reunión ministerial sobre el Sahel, que fue convocada por el Gobierno de Malí en Bamako. La reunión fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí y contó con la participación de los Estados Miembros de la región del Sahel y países vecinos, así como de organizaciones regionales e internacionales e instituciones financieras. Los participantes hicieron suya la hoja de ruta de la Presidencia maliense y renovaron su compromiso de eliminar los obstáculos institucionales a fin de mejorar la coordinación y racionalizar la asignación de recursos para las iniciativas de cooperación regional. Como parte de los esfuerzos encaminados a mejorar la coordinación, en las conclusiones aprobadas en la reunión se encomendó a la secretaría técnica de la plataforma de coordinación, copresidida por la Enviada Especial y el Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel, que preparara un análisis comparativo de las diferentes iniciativas regionales en el Sahel. Los copresidentes están decididos a seguir apoyando el funcionamiento eficaz de la plataforma de coordinación ministerial para el Sahel, que tiene a su cargo la coordinación general de las iniciativas regionales en la región.

#### **Hipótesis de planificación para 2015**

242. En 2015, la Enviada Especial y su equipo en Dakar prestarán especial atención a complementar las actividades programáticas de las Naciones Unidas mediante la facilitación y el apoyo políticos. En particular, en 2015 la Oficina: a) seguirá proporcionando orientación estratégica para las intervenciones regionales de las Naciones Unidas en el marco de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (véase [S/2013/354](#)); b) promoverá la respuesta coordinada de la comunidad internacional, entre otras cosas prestando apoyo a la labor de la plataforma de coordinación para el Sahel en estrecha colaboración con la Presidencia maliense y la Unión Africana; c) promoverá el compromiso político de los gobiernos de la región para llevar a cabo cambios estructurales a fin de cumplir los objetivos de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel; d) promoverá la cooperación regional e interregional para cumplir los objetivos de la estrategia integrada; y e) informará al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia.

243. En 2015, la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel se basará en una definición geográfica flexible de la región con espacio para ajustes basados en los problemas específicos que aborde cada actividad o iniciativa. Esto es especialmente así en el caso del segundo objetivo de la estrategia integrada, el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad nacionales y

regionales para hacer frente a las amenazas transfronterizas, que exigen una estrecha cooperación entre los países de África occidental, central y septentrional.

244. Con respecto a la prestación de orientación estratégica para las intervenciones regionales de las Naciones Unidas, en 2015 la Enviada Especial continuará presidiendo el comité directivo y guiando la labor de los tres grupos regionales. Aunque cada uno de los grupos de las Naciones Unidas está dirigido por una entidad de las Naciones Unidas distinta, la Enviada Especial y su Oficina serán responsables de asegurar la homogeneidad y la coherencia en la aplicación de sus respectivas actividades, así como de la presentación de informes sobre los progresos realizados.

245. Está previsto que los miembros de la plataforma de coordinación, que está encargada de la coordinación general de las iniciativas en el Sahel, se reúnan en dos ocasiones en 2015. La Enviada Especial y su equipo, en estrecha colaboración con la Misión de la Unión Africana para Malí y el Sahel, en calidad de copresidentes de la secretaría técnica de la plataforma de coordinación, seguirán prestando apoyo a la Presidencia maliense de la plataforma para hacer el seguimiento de las conversaciones entre las partes interesadas en relación con las correcciones en las respectivas estrategias e iniciativas del Sahel, la supervisión de los progresos, la recaudación de fondos, y la subsanación de deficiencias. Estas tareas incluirán mantener actualizada, en coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la información sobre la labor de las organizaciones regionales, como la CEDEAO, la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos, la Unión del Magreb Árabe, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental, en lo que se refiere a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y la promoción de intervenciones coordinadas en la región.

246. La Oficina del Enviado Especial se encarga también de presentar un informe anual amplio sobre los progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, en coordinación con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas. En 2015, está previsto que el Consejo reciba un informe del Secretario General, seguido de una exposición informativa de la Enviada Especial para el Sahel.

247. Los gastos relacionados con el traslado de Roma a Dakar de la Oficina del Enviado Especial ascienden aproximadamente a 317.100 dólares, que consisten principalmente en sumas en concepto de gastos comunes de personal, viajes, mejora de oficinas, mobiliario y equipo, adquisición y transporte de vehículos y otros servicios. En 2015, la ubicación conjunta en Dakar de la Oficina del Enviado Especial y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental seguirá aprovechando la infraestructura y la capacidad de apoyo administrativo y logístico de esta última. En particular, el componente de apoyo de la Oficina del Enviado Especial se ha integrado funcionalmente con la Dependencia de Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental. Esto ha contribuido a una mejor utilización de la capacidad de apoyo existente en la zona de la misión.

248. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

## Cuadro 29

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**


---

**Objetivo:** Lograr la estabilidad y el desarrollo a largo plazo en la región del Sahel
 

---

**Logros previstos****Indicadores de progreso**

a) Mejora de la gobernanza, fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y mejora de las condiciones humanitarias y de desarrollo en toda la región

a) i) Mejor coordinación entre los agentes nacionales, regionales e internacionales con el fin de impulsar una visión común de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo en la región del Sahel

*Medidas de la ejecución*

Número de documentos finales de las reuniones de la plataforma de coordinación para el Sahel, en los que se esbozan las maneras de mejorar la cooperación regional y la coordinación de la asistencia internacional

2013: 1

Estimación 2014: 2

Objetivo 2015: 2

ii) Aplicación mejorada de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel

*Medidas de la ejecución*

Número de documentos finales de reuniones consultivas aprobados con miras a validar y examinar los progresos realizados en los proyectos de gobernanza, seguridad y resiliencia regionales de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel

2013: no es aplicable

Estimación 2014: 1

Objetivo 2015: 1

---

*Productos*

- Consultas con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a fin de promover la toma de conciencia sobre los problemas persistentes con relación a la paz y el desarrollo a los que se enfrenta la región del Sahel y fortalecer la voluntad política para aumentar la cooperación regional para abordarlos
  - Organización de una conferencia regional y seis nacionales de la sociedad civil que tengan en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y las poblaciones afectadas en el diseño y la aplicación de las intervenciones regionales de las Naciones Unidas en el Sahel (7)
  - Prestación de apoyo de secretaría a las dos reuniones de la plataforma de coordinación para el Sahel, que se encarga de la coordinación general de las iniciativas regionales en el Sahel (2)
  - Conclusión de un análisis comparativo de todas las iniciativas regionales en el Sahel, en colaboración con la Unión Africana, para que la plataforma de coordinación para el Sahel lo haga suyo en 2015 (1)
  - Presentación de un informe anual al Consejo de Seguridad en junio de 2015, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (1)
-

### Factores externos

249. El objetivo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel se logrará siempre que exista un compromiso político firme de los países del Sahel con la cooperación regional y el logro de los cambios estructurales que se necesitan para asegurar el éxito de la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, y que se cuente con el apoyo constante de la comunidad internacional, especialmente de los principales Estados donantes y los miembros del Consejo de Seguridad.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 30

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			Diferencia (2014-2015)
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Gastos de personal civil	1 603,9	1 149,0	454,9	2 112,6	1 657,7	–	508,7
Gastos operacionales	1 719,5	1 706,6	12,9	1 875,1	1 862,2	23,5	155,6
<b>Total</b>	<b>3 323,4</b>	<b>2 855,6</b>	<b>467,8</b>	<b>3 987,7</b>	<b>3 519,9</b>	<b>23,5</b>	<b>664,3</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas teniendo en cuenta las estimaciones de economías o déficit para 2014.

Cuadro 31

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de perso- nal inter- nacional	Oficiales de contra- tación nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas
													Contra- tación local			
Aprobadas para 2014	1 <sup>a</sup>	1	–	–	3	4	3	–	12	–	–	12	1	2	–	15
Propuestas para 2015	–	1	–	–	3	5	3	–	12	1	–	13	1	3	–	17
<b>Cambio</b>	<b>(1)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

<sup>a</sup> La plaza de SGA se aprobó para el período que termina el 31 de enero de 2014.

250. Los gastos menores de lo previsto en 2014 obedecen principalmente a la demora en la contratación del personal de la misión.

251. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel para 2015, que ascienden a 3.987.700 dólares (deducidas las

contribuciones del personal), cubren los sueldos y los gastos comunes de personal para las 17 plazas propuestas (1 Subsecretario General, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de contratación local) (2.112.600 dólares), y los gastos operacionales (1.875.100 dólares), que incluyen consultores (246.800 dólares), viajes oficiales (449.300 dólares), instalaciones e infraestructura (116.700 dólares), transporte terrestre (22.200 dólares), transporte aéreo (550.500 dólares), comunicaciones (122.700 dólares), tecnología de la información (77.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (289.400 dólares).

252. En 2015, los cambios propuestos en el número y la categoría de las plazas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel son los siguientes: a) la supresión de la plaza de Secretario General Adjunto que fue aprobada para un período de un mes en 2014; b) el establecimiento propuesto de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos de la categoría P-4; c) el establecimiento propuesto de los puestos de Auxiliar Superior de Personal/Auxiliar Personal (Servicio Móvil); y una plaza de conductor (contratación local).

253. Se propone que el Oficial de Asuntos Políticos (P-4) esté destinado en Bamako, a fin de que coordine su labor con la Misión de la Unión Africana para Malí y el Sahel. En su declaración de la Presidencia de 27 de agosto de 2014 ([S/PRST/2014/17](#)), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el establecimiento de la plataforma de coordinación ministerial para el Sahel, a fin de examinar las prioridades comunes para las iniciativas en el Sahel y exhortó a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y la Unión Africana, como copresidentes de la secretaría técnica, a que prestara apoyo al funcionamiento de la plataforma. El Oficial de Asuntos Políticos propuesto se encargará de llevar a cabo tareas encomendadas a la secretaría técnica, en particular la organización de actos, conferencias y seminarios relacionados con la estrategia y la movilización de recursos para su realización.

254. El Auxiliar Superior de Personal/Auxiliar Personal (Servicio Móvil) prestaría apoyo a la Enviada Especial, en particular gestionando las solicitudes de información y seguimiento, preparando material para reuniones y viajes institucionales, asistiendo a reuniones y tomando notas y orientando y supervisando a otros funcionarios en su esfera de responsabilidad.

255. El conductor prestará apoyo a la Enviada Especial, que ahora tiene su base a tiempo completo en Dakar.

256. La diferencia entre los recursos propuestos para 2015 y el presupuesto aprobado para 2014 obedece principalmente a los puestos adicionales propuestos y a un aumento de los costos relacionados con el transporte aéreo, que se compensan en parte por la disminución de las necesidades de consultores.

### **Recursos extrapresupuestarios**

257. En 2014 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina ni se prevén para 2015.

## **K. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**

(4.982.700 dólares)

### **Antecedentes, mandato y objetivo**

258. Desde 1996, sucesivos ciclos de violencia han asolado el este de la República Democrática del Congo. A lo largo de los años, dichos ciclos han provocado el derrocamiento de un régimen, la división *de facto* del país durante algunos años y crisis humanitarias a gran escala con repercusiones regionales.

259. El 24 de febrero de 2013, Angola, Burundi, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, Uganda y Zambia firmaron el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. El Marco esboza los principales compromisos nacionales, regionales e internacionales que los países firmantes han convenido para poner fin a los ciclos recurrentes de conflicto en el este de la República Democrática del Congo.

260. El 18 de marzo de 2013, el Secretario General nombró a la Sra. Mary Robinson, ex-Presidenta de Irlanda y ex-Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos de África con el mandato de apoyar la aplicación del Marco.

261. El 28 de marzo de 2013, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2098 \(2013\)](#) y acogió con beneplácito la firma del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y el nombramiento de la Enviada Especial. El Consejo encomendó a la Enviada Especial, en coordinación con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y con el apoyo adecuado de este, dirigir, coordinar y evaluar la aplicación de los compromisos nacionales y regionales con arreglo al Marco, en particular mediante el establecimiento de parámetros de referencia y medidas de seguimiento apropiadas. El Consejo alentó además a la Enviada Especial a dirigir un proceso político amplio que incluyese a todas las entidades pertinentes a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto.

262. En marzo de 2014, en su resolución [2147 \(2014\)](#) el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), y pidió a la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos que prosiguiera sus esfuerzos para aplicar plenamente el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación.

263. Desde su creación en 2013, la Oficina del Enviado Especial ha desempeñado un papel decisivo en los esfuerzos de la Enviada para lograr los siguientes objetivos:

a) Prestar apoyo para la conclusión del Diálogo de Kampala entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Movimiento 23 de marzo (M23) y los procesos de seguimiento conexos;

b) Prestar apoyo sustantivo y albergar los períodos de sesiones del Comité de Apoyo Técnico del Marco en la elaboración de parámetros regionales y planes de acción y la determinación de las actividades prioritarias para la ejecución;

c) Promocionar y coordinar el apoyo internacional para el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación con un equipo de Enviados Especiales y Representantes para la región de los Grandes Lagos, incluido el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, el Representante Especial de la Unión Africana, el Enviado Especial de los Estados Unidos de América y el Coordinador Superior de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos;

d) Establecer y poner en marcha la plataforma de mujeres;

e) Planificar y organizar las reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional;

f) Entablar un diálogo consultivo con la sociedad civil;

g) Reforzar la coordinación y la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, y la colaboración con los asociados regionales, como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la SADC, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y la Unión Africana, y prestar apoyo a la Presidencia de la Conferencia para dirigir el diálogo de alto nivel sobre las causas fundamentales, empezando por los grupos armados ilegales en el este de la República Democrática del Congo.

264. La situación de la seguridad en el este de la República Democrática del Congo sigue siendo precaria. La persistencia de los grupos armados ilegales, en particular las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y las Fuerzas Democráticas Aliadas (ADF), las causas fundamentales no resueltas de los conflictos perennes, incluida la aplicación de los resultados del Diálogo de Kampala y la imperiosa necesidad de fomentar la confianza mutua, seguirán planteando problemas para las relaciones entre Estados Miembros con considerables repercusiones para la estabilidad a largo plazo de la región, así como para la aplicación de los mandatos de la Enviada Especial.

265. El Secretario General, en su carta al Consejo de Seguridad de fecha 14 de julio de 2014 (S/2014/502), indicó su intención de nombrar al Sr. Said Djinnit, de Argelia, su Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos. En la carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 16 de julio de 2014 (S/2014/503), el Consejo de Seguridad tomó nota de la intención del Secretario General.

#### **Cooperación con otras entidades**

266. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) facilitará gratuitamente servicios técnicos, logísticos y administrativos a la Oficina del Enviado Especial. La capacidad administrativa y de planificación técnica de la UNSOA tiene su base principalmente en Nairobi y, por ello, está en condiciones de asegurar la prestación de servicios, de forma oportuna, a la Oficina del Enviado Especial. También recibirá apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi sobre la base de costos reembolsables.

267. La Oficina del Enviado Especial seguirá coordinándose periódicamente y colaborando estrechamente con la MONUSCO y los equipos en los países de la región, especialmente con relación a los compromisos nacionales de las autoridades de la República Democrática del Congo, que figuran en el Marco para la Paz, la

Seguridad y la Cooperación. La MONUSCO dará su apoyo al Gobierno de la República Democrática del Congo para la entrada en funcionamiento de sus compromisos nacionales con arreglo al Marco. En julio de 2013, la Oficina del Enviado Especial y la MONUSCO establecieron una célula conjunta de enlace, dentro de los límites de los recursos existentes, a fin de fortalecer la colaboración y la coordinación para optimizar la eficiencia y las sinergias entre las entidades. La célula facilitó las operaciones al coordinar todos los viajes y las actividades del Enviado Especial y el personal de su Oficina en la República Democrática del Congo y en la región, incluida la organización de cuatro talleres regionales de la sociedad civil.

268. En el ejercicio de sus funciones, el Enviado Especial también establecerá contactos, según corresponda, con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los países signatarios del Marco y otras misiones de las Naciones Unidas en la región. En un esfuerzo por promover sinergias y maximizar los efectos, la Oficina ha colaborado con los equipos de las Naciones Unidas en la región, así como con representantes de los organismos, fondos, programas y oficinas en la región de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante una reunión conjunta celebrada en Kigali a fines de mayo de 2014. Los participantes llegaron al acuerdo de apoyar la aplicación del Marco.

269. A fin de fortalecer la cooperación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para la aplicación del Marco, la Oficina del Enviado Especial está en vías de ultimar un memorando de entendimiento con la Conferencia. En el memorando se establecen actividades políticas, programáticas y de movilización de recursos específicas a desarrollar en asociación con el objetivo de aplicar el Marco. El memorando facilitará el desarrollo de proyectos conjuntos entre la Oficina del Enviado Especial y la Conferencia con relación a las cuatro plataformas a cargo de la Conferencia (jóvenes, mujeres, parlamentarios y empresas privadas).

#### **Información sobre la labor realizada**

270. Durante el primer semestre de 2014, la Oficina, bajo el liderazgo de la Enviada Especial, prestó apoyo a los países signatarios en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en consonancia con su mandato. La hoja de ruta de la Enviada Especial, los parámetros de referencia regionales, y el Plan de Acción dimanante del Marco, en particular las 15 actividades prioritarias que en él se establecieron, guiaron su labor. En enero de 2014, como muestra del firme apoyo regional al Marco, Kenya y el Sudan lo firmaron, con lo que pasaron a ser 13 los países signatarios.

271. La Enviada Especial presentó al Consejo de Seguridad el informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco ([S/2014/153](#)) el 28 de marzo de 2014. La Enviada Especial informó asimismo al Consejo de Seguridad el 7 de agosto de 2014, cuando ofreció información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco. El próximo informe del Secretario General al Consejo de Seguridad se presentará en septiembre de 2014.

272. Durante 2014, el Enviado Especial/la Enviada Especial realizó varias visitas a Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda para dialogar con las autoridades sobre el proceso de aplicación. En enero de 2014 la Enviada Especial asistió a la mini cumbre convocada por el Presidente de la Conferencia

Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Presidente de Angola, para dialogar con los dirigentes de la región sobre el proceso de aplicación. El Enviado Especial/La Enviada Especial y su Asesor Especial visitaron Angola en otras dos ocasiones para dialogar con el Presidente de la Conferencia. El Enviado Especial/La Enviada Especial también coordinó el apoyo internacional al Marco en colaboración con el equipo internacional de Enviados Especiales y Representantes para la región de los Grandes Lagos, entre otras cosas, mediante viajes conjuntos en la región, y entabló un diálogo con los asociados internacionales para mantener centrada la atención y el interés en las cuestiones relativas a la región de los Grandes Lagos.

273. La primera reunión del Mecanismo de Supervisión Regional se celebró en Addis Abeba en enero de 2014, y la segunda reunión está prevista para septiembre de 2014 en Nueva York. En agosto de 2014 el Comité de Apoyo Técnico había celebrado dos reuniones (el 27 y 28 de marzo en Nairobi, y del 20 al 23 de mayo en Goma (República Democrática del Congo)). Se prevé que la próxima reunión del Comité se celebre entre el 4 y el 6 de septiembre en Nairobi.

274. Si bien la tendencia indica progresos generales, la situación sigue siendo precaria con varios posibles focos de tensión que pueden dar lugar al resurgimiento de los conflictos y reveses en el proceso de aplicación. A mediados de junio se produjo un intercambio de disparos entre la República Democrática del Congo y Rwanda en una zona fronteriza en disputa entre los países, que causó víctimas mortales.

275. A fin de apoyar la aplicación del pilar económico del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, la Oficina del Enviado Especial puso en marcha el proceso de planificación para la Conferencia sobre Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos que se espera dure un año. En colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Oficina celebró una mesa redonda sobre la inversión responsable en la región de los Grandes Lagos en Addis Abeba en junio de 2014.

276. En septiembre de 2014, en colaboración con el Banco Mundial, el PNUD, la Unión Europea y el Gobierno de Bélgica, la Oficina convocará una reunión sobre los enfoques regionales en materia de desarrollo en la región de los Grandes Lagos. Los resultados de esta reunión se incorporarán a la consulta regional sobre la Conferencia sobre Inversiones del Sector Privado que se celebrará en Luanda, en septiembre de 2014.

277. Los días 30 de mayo y 1 de junio de 2014, la Oficina del Enviado Especial organizó, conjuntamente con el UNICEF, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Gobierno de Burundi, el Foro Infantil de la Esperanza para la Región de los Grandes Lagos. El Foro, en el que habló la Enviada Especial, dio como resultado la elección de cuatro niños “embajadores de la esperanza” que posteriormente asistieron a la cumbre especial sobre el empleo de los jóvenes organizada por la Conferencia en Nairobi en julio de 2014. La Oficina también patrocinó la participación de 30 jóvenes en la cumbre, a la que asistió la Enviada Especial, Presidentes, Vicepresidentes, Primeros Ministros y Ministros de Relaciones Exteriores de la región de los Grandes Lagos. En la cumbre se seleccionaron los nuevos representantes para el Foro Infantil y se firmó una declaración con 40 compromisos en apoyo del empleo de los jóvenes en la región de los Grandes Lagos. La Oficina tiene también previsto celebrar durante el segundo semestre de 2014 una conferencia regional sobre cooperación en la esfera del poder

judicial, una misión conjunta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el ACNUR sobre refugiados congoleños, así como consultas regionales con la sociedad.

### **Hipótesis de planificación para 2015**

278. En 2015, el Enviado Especial y su Oficina seguirán ejecutando el plan de seis puntos elaborado por su predecesora, en particular alentando un rápido avance en la aplicación de las declaraciones y los procesos de seguimiento del Diálogo de Kampala, y mediante la participación técnica y de alto nivel del Comité de Apoyo Técnico y el Mecanismo de Supervisión Regional respectivamente. La Oficina también seguirá prestando apoyo sustantivo y logístico al Comité de Apoyo Técnico, integrado por los principales representantes de los Jefes de Estado de los países signatarios del Marco, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos, incluidas la supervisión y evaluación eficaces del proceso de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el plan de acción regional, y preparar informes de ejecución y sobre la marcha de los trabajos, según proceda, para el Mecanismo de Supervisión Regional en septiembre de 2015. Además, la Oficina prestará apoyo sustantivo al Enviado Especial en su papel en el diálogo de alto nivel sobre cuestiones delicadas mediante actividades de supervisión, análisis y apoyo a la mediación.

279. Sobre la base del mandato del Enviado Especial/la Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos establecido por la resolución [2098 \(2013\)](#), del Consejo de Seguridad, las hipótesis de planificación generales para el presupuesto de 2015 se centrarán en las siguientes actividades programáticas:

a) Apoyar los esfuerzos del Enviado Especial, en colaboración con la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de promover el diálogo sobre las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo y otras cuestiones regionales, en particular los retos previstos con relación a las campañas para las elecciones, cuya celebración está prevista en varios países de la región en 2016 y 2017;

b) Apoyar a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la SADC y los dirigentes políticos en la región en la aplicación de los resultados del Diálogo de Kampala que figuran en la Declaración de Nairobi y proporcionar una supervisión y una evaluación efectivas de ese proceso;

c) Proseguir sus buenos oficios para fomentar la confianza entre los países de la región y aliviar las tensiones regionales, en particular la prestación de apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado, el apoyo a la aplicación de los acuerdos existentes que promueven la integración económica regional y la libre circulación de bienes y personas, incluidas las mujeres y los jóvenes, velar por que las perspectivas de las mujeres sobre la paz y la seguridad, así como la iniciativa de la plataforma de mujeres, se apliquen como se indica en el plan de acción regional del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y en las actividades prioritarias aprobadas;

d) Prestar apoyo a los procesos de seguimiento de la Conferencia sobre las inversiones en el Sector Privado y al establecimiento de un Foro del Sector Privado permanente bajo los auspicios de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para la inversión y el desarrollo sostenibles en la región;

e) Prestar apoyo al funcionamiento del Comité de Apoyo Técnico y al Mecanismo de Supervisión Regional, mediante el desarrollo de la capacidad, a través entre otras cosas de reuniones de planificación y organización y el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Marco;

f) Consolidar los logros alcanzados con las medidas para fomentar la participación de la sociedad civil y los jóvenes en la aplicación del Marco y, en colaboración con la Conferencia, hacer un seguimiento de los resultados de la cumbre sobre el desempleo juvenil y las actividades de otras organizaciones de la sociedad civil sobre el proceso de aplicación;

g) Apoyar los esfuerzos encaminados a aliviar las condiciones de vida de los refugiados y los desplazados internos velando por que se den las condiciones para el regreso seguro;

h) Organizar reuniones y seminarios para facilitar la elaboración de una estrategia conjunta de seguridad, incluida la gestión conjunta de las fronteras entre la República Democrática del Congo, Burundi, Rwanda y Uganda.

280. Dada la complejidad y el carácter crónico de los problemas que afronta la región de los Grandes Lagos, será necesario desarrollar una diplomacia itinerante entre los signatarios y el Enviado Especial y celebrar reuniones constantes de expertos a nivel de trabajo con el fin de preparar el terreno para las reuniones bianuales de alto nivel del mecanismo de supervisión. Para ello, se necesita una capacidad sólida de análisis político con el fin de proporcionar al Enviado Especial tanto un análisis del contexto como la gestión de procesos relacionados con las actividades en curso.

281. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión se exponen a continuación.

#### Cuadro 32

#### **Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Apoyar los avances en la aplicación de las disposiciones del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región de 2013 y contribuir a una solución duradera a los conflictos recurrentes en la región de los Grandes Lagos

#### **Logros previstos**

a) Avances en la aplicación de los compromisos con arreglo al Marco, según los parámetros de referencia establecidos

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Aumento del porcentaje de recomendaciones propuestas por el Comité de Apoyo Técnico sobre parámetros de referencia regionales convenidos y el plan de acción

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje de recomendaciones)

2013: no es aplicable

Estimación 2014: 30%

Objetivo 2015: 60%

ii) Reducción del número y la intensidad de las actividades de grupos armados en el este de la República Democrática del Congo

*Medidas de la ejecución*

(Número de grupos armados neutralizados)

2013: 1

Estimación 2014: 2

Objetivo 2015: 2

iii) Aumento del porcentaje de los compromisos contraídos en las Declaraciones del Diálogo de Kampala realizadas por los países signatarios

*Medidas de la ejecución*

Porcentaje de compromisos aplicados

2013: no es aplicable

Estimación 2014: 20%

Objetivo 2015: 40%

---

*Productos*

- Contactos y consultas trimestrales y mensuales a nivel superior (4) y operativo (12) con las autoridades de los 13 países signatarios del Marco
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones del Comité de Apoyo Técnico (4)
- Reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional a nivel de Jefes de Estado (2)
- Reuniones informativas periódicas del Enviado Especial con el Consejo de Seguridad (2) y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (2)
- Facilitación de conferencias internacionales sobre la región de los Grandes Lagos (2)

---

**Logros previstos**

**Indicadores de progreso**

b) Progresos en la aplicación de las actividades de fomento de la confianza de la comunidad internacional, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo

b) i) Aumento del número de proyectos de fomento de la confianza ejecutados en la región

*Medidas de la ejecución*

(Número de proyectos ejecutados)

2013: 1

Estimación 2014: 5

Objetivo 2015: 8

ii) Aumento del número de promesas de contribuciones realizadas para la aplicación del Marco

*Medidas de la ejecución*

2013: 2

Estimación 2014: 3

Objetivo 2015: 4

iii) Aumento del número de reuniones para abordar las causas fundamentales, como las cuestiones relacionadas con la tierra, a fin de mitigar el regreso y la reintegración de los refugiados y los desplazados internos

*Medidas de la ejecución*

(Número de reuniones de coordinación a nivel operativo de trabajo e interacciones orientadas a los resultados entre la Oficina, las autoridades del país anfitrión y otras partes interesadas)

2013: 1

Estimación 2014: 6

Objetivo 2015: 10

### *Productos*

- Documentos temáticos o relacionadas con proyectos desarrollados conjuntamente con asociados, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Banco Mundial, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Fondo Mundial para Mujeres, en que se proponen medidas regionales concretas para ampliar y profundizar la integración regional (5)
- Facilitación de conferencias conjuntamente con los asociados, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Banco Mundial, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Fondo Mundial para Mujeres, en las dimensiones política, económica, social, judicial y de derechos humanos a fin de formular recomendaciones para la adopción de medidas, con la participación de representantes de gobiernos, grupos de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y grupos de mujeres de la región de los Grandes Lagos (4)
- Consultas regionales realizadas por el Enviado Especial o el Asesor Especial, para comprometer a los dirigentes políticos con el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Marco (5)
- Proyectos transfronterizos iniciados en estrecha cooperación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los asociados de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el UNICEF (6)
- Reuniones con los donantes para la movilización de recursos para países concretos (8)

### **Factores externos**

282. Se espera que la Oficina del Enviado Especial logre el objetivo de su mandato siempre que los países signatarios y los testigos del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, así como los Estados Miembros del Consejo de Seguridad, sigan apoyando el proceso político y aplicando las medidas de seguimiento apropiadas, en función de lo propuesto por el Mecanismo de Supervisión Regional y el Enviado Especial, y siempre que la situación regional permita el diálogo político entre los países de la región.

### Necesidades de recursos (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 33

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2014			Necesidades para 2015			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	Netas <sup>a</sup>	No periódicas	Diferencia (2014-2015)
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos de personal civil	2 534,1	2 869,4	(335,3)	3 069,2	3 404,5	–	535,1
Gastos operacionales	1 842,7	1 741,7	101,0	1 913,5	1 812,5	11,5	70,8
<b>Total</b>	<b>4 376,8</b>	<b>4 611,1</b>	<b>(234,3)</b>	<b>4 982,7</b>	<b>5 217,0</b>	<b>11,5</b>	<b>605,9</b>

<sup>a</sup> Necesidades netas teniendo en cuenta las estimaciones de economías o déficit para 2014.

#### Cuadro 34

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Subtotal de personal internacional	Oficiales de contratación nacional	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas para 2014	1 <sup>a</sup>	1	–	1	4	5	3	–	15	1	2	18	1	7	–	26
Propuestas para 2015	1	1	–	1	4	6	3	–	16	1	2	19	1	7	–	27
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	<b>1</b>	–	–	–	<b>1</b>

<sup>a</sup> En 2014 el Secretario General Adjunto trabaja con arreglo a contratos de servicios efectivos.

283. El aumento previsto de los gastos en 2014 obedece principalmente a: a) la aprobación por la Asamblea General de un número de plazas que excede del nivel de financiación para el personal temporario general; b) una tasa media de vacantes prevista inferior a la presupuestada para el personal de contratación internacional y nacional; c) la contratación de un Secretario General Adjunto a tiempo completo a partir del 1 de septiembre de 2014, en lugar de un Secretario General Adjunto en régimen de servicios efectivos; y d) el aumento de los gastos con relación al ajuste por lugar de destino como resultado de la transferencia de tres puestos de Dublín a Ginebra, a partir del 1 de septiembre de 2014. Los mayores gastos de personal previstos se compensan en parte por la reducción prevista de los gastos operacionales, debido principalmente a: a) unas necesidades inferiores a las presupuestadas para servicios de apoyo a las comunicaciones; y b) la no adquisición de servidores de tecnología de la información, debido a la utilización compartida del servidor de la UNSOA.

284. Los recursos propuestos para el ejercicio 2015 para la Oficina del Enviado Especial ascienden a 4.982.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Con esta suma se sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal para 27 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 Oficial Nacional y 7 de contratación local) (3.069.200 dólares), así como los gastos operacionales (1.913.500 dólares), que incluyen consultores (125.900 dólares), viajes oficiales (723.500 dólares), instalaciones e infraestructura (155.400 dólares), transporte terrestre (36.700 dólares), transporte aéreo (220.000 dólares), comunicaciones (349.100 dólares), tecnología de la información (124.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (178.400 dólares).

285. La Oficina propone la creación de una plaza adicional de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), a fin de apoyar la ampliación del mandato de la Oficina, de conformidad con el aumento del número de países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. La incorporación del Sudán y Kenya a la lista de signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación de dos nuevos Estados Miembros ha ampliado considerablemente el ámbito de cobertura del equipo político de la Oficina del Enviado Especial en lo que respecta al seguimiento de la evolución de la situación, la elaboración de informes y la realización de análisis de contexto y contenido sobre el papel de esos países en la aplicación del Marco. Se prevén dificultades políticas significativas en las transiciones políticas que se avecinan en algunos de los países signatarios, lo que requerirá el fortalecimiento de los recursos de personal. En 2014, las tareas relacionadas con la ampliación del mandato de la oficina fueron temporalmente cubiertas por una plaza de categoría P-4 financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios.

286. La Oficina propone también la creación de una plaza de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), y la supresión de una plaza de Oficial de Coordinación de Medidas de Seguridad (P-3). La neutralización del movimiento rebelde M23 y la aplicación de las Declaraciones de Nairobi, tras la conclusión del Diálogo de Kampala, entrañarán la repatriación y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los antiguos rebeldes. Además, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda han iniciado un proceso de desarme y entrega voluntaria que supondrá importantes actividades de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento que requerirán la intervención de la Oficina. En consecuencia, se propone una plaza dedicada específicamente a estas funciones a fin de asegurar un seguimiento y un apoyo efectivos.

287. Teniendo en cuenta que el Enviado Especial y la Oficina reciben apoyo en cuestiones relacionadas con la seguridad de la UNSOA, complementado también por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Nairobi, se propone suprimir una plaza de Oficial de Coordinación de Medidas de Seguridad de la categoría P-3 que compensaría la propuesta de creación de una plaza de la categoría P-3 de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

288. Los recursos necesarios para 2015 representan un aumento de 605.900 dólares en comparación con la consignación para 2014, debido principalmente a un aumento de los gastos de personal como consecuencia de: a) el despliegue total previsto del personal de contratación internacional y nacional en 2015, en lugar del despliegue gradual previsto en 2014; b) la disminución de la tasa de vacantes propuesta para el personal de contratación internacional y nacional en 2015 en comparación con la

tasa de 2014; c) las disposiciones para una plaza adicional de la categoría P-4 en 2015; d) la dotación de una plaza de Secretario General Adjunto a tiempo completo en 2015, en comparación con una plaza de Secretario General Adjunto sobre la base de un contrato de servicios efectivos en 2014; y e) el traslado de tres puestos de Dublín a Ginebra, con el consiguiente aumento de los costos de ajuste por lugar de destino. El Aumento de los recursos para gastos operacionales obedece principalmente a: a) un aumento de las necesidades relativas a los viajes oficiales, debido principalmente al aumento de las actividades de un Secretario General Adjunto a tiempo completo y el aumento de los viajes dentro de la región de los Grandes Lagos para apoyar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación; y b) un aumento de los recursos para el transporte aéreo debido al mayor número de vuelos especiales previstos en la región. Estos aumentos se compensan en parte por una disminución de las partidas dedicadas a la tecnología de la información y las comunicaciones como resultado de que no se mantiene la adquisición no recurrente de equipo presupuestada en 2014 y la reducción de la dotación para servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta las proyecciones de gastos para 2014.

### **Recursos extrapresupuestarios**

289. En consonancia con la visión del Enviado Especial y los objetivos del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, la Oficina ha establecido un Fondo Fiduciario para facilitar la financiación para proyectos de efecto rápido en las comunidades afectadas por conflictos. A junio de 2014 la suma comprometida por los donantes ascendía a 1,6 millones de dólares. El primer proyecto que se ha puesto en marcha es un proyecto transfronterizo en el contexto de la Plataforma de Mujeres del Marco. En 2014, se han utilizado fondos extrapresupuestarios para prestar apoyo a varios programas, entre ellos una cumbre especial sobre la lucha contra el desempleo juvenil mediante el desarrollo de la infraestructura y la promoción de la inversión; apoyar la coalición regional de la sociedad civil para la aplicación del Marco; prestar apoyo a la puesta en marcha de la Plataforma de Mujeres del Marco; y aumentar la capacidad para prestar apoyo a la Oficina. En el segundo semestre de 2014 y durante 2015 se utilizarán recursos extrapresupuestarios para apoyar las siguientes actividades adicionales: la conferencia sobre las inversiones del sector privado en la región de los Grandes Lagos, incluido el foro de consulta regional en Angola; un foro regional sobre la mejora de la contribución de las pequeñas y medianas empresas a la creación de empleo y los objetivos del Marco; la cooperación judicial a nivel regional; el apoyo a la coalición de la sociedad civil, en particular mediante talleres subregionales, y la facilitación de la participación de las mujeres en las conversaciones de paz en la región de los Grandes Lagos; el fortalecimiento del programa para la paz y la seguridad de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos; la prestación de apoyo a la capacitación regional contra la violencia sexual y por razón de género; y el apoyo a la conferencia de alto nivel sobre la ordenación de tierras. La Oficina tiene previsto movilizar más de 1 millón de dólares en recursos extrapresupuestarios para 2015.